

El Programa Héroes Paisanos brinda atención, orientación e información a los mexicanos que viven en otros países y visitan México







ÍNDICE

OBJETIVO DEL PROGRAMA	4
ANTES DE VENIR A MÉXICO A TU INGRESO A MÉXICO DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO A TU SALIDA DE MÉXICO	6
	30
	41
	66
INFORMACIÓN ÚTIL	84
DIRECTORIOS	87



OBJETIVO DEL PROGRAMA:



El Programa Héroes Paisanos tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones.

A tu llegada a México, ubica los Módulos Paisano, los cuales estarán atendidos por Observadores que son personas de la sociedad civil, quienes te brindarán información sobre los trámites y servicios gubernamentales a los que puedes tener acceso dentro y fuera de México. Además, si durante tu tránsito por el país, hubieras sido víctima de algún abuso por parte de servidores públicos federales, estatales y/o municipales, los observadores podrán recibir tus quejas, mismas que se canalizarán a la autoridad competente para su investigación.

Los Observadores Paisano son gente como tú, con vocación de servicio, y con ganas de apoyarte en tu paso por México.



1.- ANTES DE VENIR A MÉXICO:

Asegúrate que cuentas con los documentos necesarios para ingresar al país.

SI ERES MEXICANO:

Deberás portar cualquiera de los siguientes:



Pasaporte válido y vigente.



Cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal, o su equivalente.



Copia certificada del acta de nacimiento.



Matrícula consular.



Carta de naturalización, o certificado de nacionalidad mexicana.



Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU. (si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana).



SI VIAJAS CON UN MENOR



Original de identificación oficial con fotografía (pasaporte válido y vigente).



Copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar la filiación.

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU., si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana.

Si no cuentas con documentos que acrediten tu calidad jurídica, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad.

SI ERES EXTRANJERO:

Deberás pagar el "Derecho de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" (DNR).

El DNR es la contribución que deben pagar los extranjeros al ingresar a México en la condición de estancia: "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas", cuyo motivo de viaje sea turismo, negocios u otros, por las vías de internación aérea, marítima y terrestre, siendo la cuota para el pago del Derecho durante el año 2022 de \$638.00 (Seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), por persona, la cual se actualiza el 1º de enero de cada año.



Al comprobar tu nacionalidad mexicana NO PAGAS DNR

SI ERES EXTRANJERO, NO PAGARÁS DNR, SI:

- Tu estancia en México es menor a 7 días, e ingresaste vía terrestre en la condición de estancia de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" (DNR) con motivo de viaje de turismo, negocios u otros. En caso de exceder los 7 días, se te cobrará el DNR al salir del país.
- Acreditas cualquier condición de estancia distinta a la de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, como los son los Visitantes con permiso para realizar actividades remuneradas; Trabajador Fronterizo; con fines de adopción; Residente Temporal o Permanente en México.

TAMPOCO PAGARÁN:

- Personas autorizadas bajo convenios de cooperación o intercambio educativo, cultural y científico.
- Niños menores de 2 años.
- Tripulación de aeronaves y embarcaciones.
- Personas extranjeras diplomáticas o con visa oficial de servicios.

¿CÓMO Y DÓNDE PAGAN LOS EXTRANJEROS EL DNR?

- Si eres extranjero y viajas por vía aérea en vuelo comercial, la empresa de transporte aéreo internacional de pasajeros, realizará el cobro dentro del costo del boleto de avión.
- Si viajas por vía terrestre, deberás pagar a través de las siguientes opciones:



• Tarjeta de crédito o débito:

Podrás realizar el pago en sitio ubicados en los filtros de revisión Migratoria del INM a través de tarjetas bancarias, ¡¡¡Es muy fácil y rápido!!! (Excepto American Express).

• ¡Moderniza tu entrada Vía internet!

Ingresa a la página del Instituto Nacional de Migración: https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html

Llena el formulario y paga la Forma Migratoria Múltiple (FMM) vía electrónica mediante tarjetas de débito o crédito autorizadas a través del portal bancario al que se te direcciona; es importante imprimir tu recibo de pago, así como la FMM para obtener el sello de validez.

• En sucursal bancaria:

Cualquier sucursal bancaria en la Frontera Norte y Sur de México mediante la "Hoja de ayuda" que podrás obtener en: http://www.inm.gob.mx/gobmx/derechos/

Y deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.

Módulos Bancarios de Banjercito:

No requieres "Hoja de ayuda", solo deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.



SI NACISTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EE.UU.) Y TU MADRE Y/O PADRE SON MEXICANOS, TÚ TAMBIÉN ERES MEXICANO.

LA DOBLE NACIONALIDAD TE BRINDA BENEFICIOS.

Al obtener la nacionalidad mexicana no pierdes la estadounidense, aún si naciste fuera de México. Por ejemplo, si naciste en los Estados Unidos de América (EE. UU.) puedes obtener la nacionalidad mexicana al ser descendiente de padre o madre de nacionalidad mexicana sin perder tu nacionalidad estadounidense. Visita el consulado mexicano más cercano a tu domicilio para registrarte y tramitar tu nacionalidad mexicana. Puedes revisar el directorio en la siguiente página: https://consulmex.sre.gob.mx/

Si naciste en México y antes del 20 de marzo de 1998 obtuviste la nacionalidad estadounidense, ahora puedes recuperar la nacionalidad mexicana. Conoce los requisitos en la página web:

https://sre.gob.mx/declaratoria-de-nacionalidad-mexicana-por-nacimiento

También puedes obtener la ciudadanía estadounidense sin perder la nacionalidad mexicana. Si tu madre y/o padre cuenta con nacionalidad estadounidense o si has cumplido al menos 5 años como residente permanente en EE. UU., es posible que seas elegible para obtener la ciudadanía estadounidense. Conoce mayor información en la página web: https://www.usa.gov/espanol/naturalizacion#:~:text=Las%20personas%20nacidas%20 en%20Estados,a%20trav%C3%A9s%20de%20los%20padres

¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A LA NACIONALIDAD MEXICANA?

- Personas nacidas en México y que cuenten con acta de nacimiento expedida en alguna oficina del registro civil en territorio mexicano o en alguna oficina consular mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, descendientes de padre y/o madre que ostente(n) la nacionalidad mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, descendientes de padre y/o madre que fueron naturalizados como mexicanos antes de su nacimiento.
- Personas nacidas a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o comerciales.
- Personas de nacionalidad mexicana que obtuvieron otra nacionalidad después del 20 de marzo de 1998 o quienes cuenten con una "Declaratoria de Nacionalidad Mexicana" al haber obtenido otra nacionalidad antes de esa fecha.
- Las personas extranjeras que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización.

SI AÚN NO HAS REALIZADO EL TRÁMITE DE DOBLE NACIONALIDAD PARA TUS HIJOS O HIJAS, PUEDES EFECTUARLO EN EL EXTERIOR O EN MÉXICO:



En EE. UU.:

Para registrar a una persona que nació fuera de territorio nacional como mexicana, y que es descendiente de padre o madre de nacionalidad mexicana, acude al consulado mexicano más cercano a tu domicilio, previa cita. Programa tu cita comunicándote a tu consulado, consulta los datos de tu consulado más cercano en la siguiente liga: https://consulmex.sre.gob.mx/ Los requisitos son:

- Se debe presentar la persona a registrar y si se trata de una persona menor de edad, deberá ir en compañía de su(s) padre(s), madre(s) o de la persona o personas que ejerzan la patria potestad (deben presentar el poder notarial con cláusula única o bien, sentencia del juez).
- Comprobante de nacionalidad mexicana de la madre, del padre o ambos, como acta de nacimiento, carta de naturalización, declaratoria de nacionalidad mexicana, pasaporte mexicano vigente o matrícula consular de alta seguridad (vigente.
- Copia certificada del acta de nacimiento local de la persona a registrar. En caso de que el documento esté en idioma distinto al español o al inglés, deberá acompañarse de una traducción al español. Si este documento se expidió en un país diferente a donde se encuentra la oficina consular, deberá presentarse legalizado o apostillado, según sea el caso.
- Acreditar la filiación de los padres o madres con la persona menor de edad a registrar.
- Presentar dos personas mayores de 18 años de edad, las cuales fungirán como testigos del registro (en caso de no contar con ellas, indicarlo a la oficina consular al momento de realizar su cita).
- Presentar identificaciones vigentes recientes y con firmas (la firma debe coincidir con la que plasmarán en el acta) de todas las personas que intervengan en el registro, incluyendo la persona a registrar.



En México:

El trámite que deberás realizar para obtener la doble nacionalidad de tus hijos o hijas se llama "Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero" y se puede realizar en el registro civil que corresponda a tu domicilio en territorio nacional. A modo de ejemplo se comparte la liga de acceso a la página web de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México https://cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite. xhtml?idTramite=588, colocando la opción "Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero de Nacimiento" se podrán verificar los costos y requisitos a cubrir.

Cualquier duda o aclaración, ponemos a disposición de nuestros

connacionales los siguientes contactos:

Atención telefónica: 55 91 79 67 00 ó 55 91 79 66 91 Vía chat, ingresando a : http://www.rcivil.cdmx.gob.mx

Vía correo electrónico : atencionciudadana_rc@cj.cdmx.gob.mx

Vía twitter: @RCivilCDMX

¿CÓMO OBTENER DOCUMENTOS DESDE ESTADOS UNIDOS QUE COMPRUEBEN TU NACIONALIDAD MEXICANA?



Puedes acudir a cualquier Consulado mexicano en Estados Unidos para tramitar los siguientes documentos:

PASAPORTE PARA MAYORES DE EDAD.

Para tramitarlo por primera vez deberás:

- Presentar alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar la nacionalidad: (i) acta de nacimiento siempre que el registro se haya efectuado durante los primeros tres años al nacimiento; o (ii) declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o (iii) certificado de nacionalidad mexicana; o (iv) carta de naturalización; o (v) certificado de matrícula consular.
- Presentar alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar su identidad con fotografía: (i) credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; o (ii) cartilla de identificación del Servicio Militar Nacional liberada; o (iii) cédula profesional; o (iv) título profesional; o (v) certificado de nacionalidad mexicana; o (vi) declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o (vi) carta de naturalización mexicana; o (vii) certificado de matrícula consular; o (viii) credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente.
- Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el 1ro. de enero de cada año.
- Permitir la toma de biométricos
- Si deseas que en el pasaporte sea incluido el apellido de tu cónyuge, deberás presentar una copia certificada del acta de matrimonio, legalizada o apostillada, y traducida al español, si es el caso.

PARA RENOVAR TU PASAPORTE DEBERÁS PRESENTAR:

- Pasaporte anterior vigente o vencido.
- Identificación oficial vigente.
- Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el 1ro. de enero de cada año.

- Si extraviaste o te robaron tu pasaporte, se deberán presentar los documentos probatorios de nacionalidad y de identidad como si fuera la primera vez que tramitas tu pasaporte y anexar la denuncia expedida por la policía local o el acta de extravío emitida por la oficina consular, en la que se señale si fue robado o extraviado.
- Permitir la toma de biométricos.

Pasaporte para menores de edad

Para tramitarlo por primera vez deberás:

- Presentar (i) el acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano o por una oficina consular siempre que el registro se haya realizado durante el primer año del nacimiento del menor; (ii) Carta de naturalización o (iii) certificado de matrícula consular para acreditar la nacionalidad del menor.
- Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar la identidad de la persona menor de edad, en versión original con fotografía:
- 1 Certificado de educación primaria, secundaria, bachillerato o equivalente, con fotografía cancelada con el sello oficial de la escuela o institución educativa.
- 2 Constancia del grado de estudios que cursa, a partir de la educación básica, la cual deberá contener las siguientes características: en hoja membretada de la escuela, nombre completo del menor, grado de estudios, nombre completo, firma y cargo del director de la institución educativa que emite la constancia, fotografía del menor cancelada con el sello de la escuela o la firma del director cuando se encuentre sobrepuesta o pegada; se procurará que el sello o firma no cancele el rostro sino solo la orilla de la fotografía, con el fin de brindar mayor certeza al documento y evitar la suplantación de identidad, en caso de que la fotografía esté digitalizada como parte del documento, no se requerirá del sello o firma cancelándola, datos de contacto.
- 3 Credencial escolar vigente, a partir de la educación básica, otorgada por institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública de México o por el Ministerio de Educación del país o estado en el que se encuentre la oficina consular.
- 4 Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o de seguridad social mexicana o extranjera reconocidas en la circunscripción de la oficina consular, misma que deberá contener al menos nombre completo y fotografía de la persona menor de edad.
- **5** Pasaporte.
- Exclusivamente para menores de 7 años. A falta de cualquiera de las identificaciones mencionadas en los puntos anteriores, podrá proporcionarse aceptarse constancia médica de una institución reconocida por la ley del lugar en donde se encuentra el interesado con las siguientes características: en hoja membretada de la institución médica, nombre completo del paciente, edad del paciente, fotografía de la persona menor de edad digitalizada en el documento, o bien, si se trata de una fotografía sobrepuesta o pegada, que sea cancelada en una orilla con el sello de la institución médica y firma del médico tratante. Se procurará que el sello o firma no oculte el rostro, fecha en que empezó a ser paciente de ese lugar, nombre, firma y puesto del médico pediatra que emite la carta o del director de la institución, datos de contacto.

- Acreditar la filiación y la identidad de los padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela con el acta de nacimiento e identificaciones de los padres, madres o tutores: (i) credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; o (ii) cartilla de identificación del servicio militar nacional; o (iii) cédula profesional; o (iv) título profesional; o (v) declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o (vi) carta de naturalización mexicana; o (vii) cédula de identidad ciudadana; o (viii) certificado de matrícula consular; o (ix) credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente; o (xi) pasaporte vigente.
- Consentimiento de los padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad para la expedición de pasaporte ordinario al menor de edad mediante el llenado en el consulado del formato las formas OP-7/I u OP-7/II, o la entrega del mediante testimonio ante notario público mexicano o mediante resolución judicial. Al momento de recabar el consentimiento es importante considerar la diferencia entre los términos "patria potestad" (conservan los derechos los padres, madres o tutores)y "custodia" (cuando el juez autoriza el cuidado del menor sin quitarle los derechos al otro padre, madre o tutor).

Si requieres copias certificadas de actas de nacimiento emitidas en un consulado o en territorio nacional, puedes solicitarlas en una oficina consular y sólo debes:

- Presentar una identificación oficial que acredite que la persona solicitante es la persona titular del acta de nacimiento.
- Proporcionar tu Clave Única de Registro de Población (CURP), si cuentas con ella.
- Cubrir el pago de derechos. Los montos se actualizarán el 1ro. de enero de cada año.

Si decides registrar el nacimiento de tus hijos o hijas en México y no en una oficina consular, debes considerar que es necesario obtener la apostilla del acta de nacimiento ante la autoridad estadounidense respectiva.

Apostillándolas, será más fácil el proceso para inscribir su acta de nacimiento extranjera en el Registro Civil en México y recibir un documento de nacionalidad que brinde todos los beneficios a los que tienen derecho como personas mexicanas.

Del mismo modo, una vez en territorio nacional con el acta apostillada deberá acudir a realizar la traducción al español, tanto del acta como de la apostilla o legalización, a cargo de una institución educativa o de un perito traductor debidamente autorizado por la Oficina del Registro Civil que le corresponda por domicilio.



OTROS TRÁMITES QUE PUEDES REALIZAR EN EL CONSULADO

TRAMITA TU CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR, ACUDE A TU CONSULADO PARA MAYORES INFORMES.

En el consulado también puedes realizar los siguientes trámites notariales:

- Otorgar poderes notariales. Para que una persona te represente en México. (por ejemplo, para vender una casa, cobrar rentas, presentarse ante una autoridad, etc.)
- Otorgar revocaciones de poderes. También puedes revocar el poder que hayas otorgado en México.
- Otorgar testamento público abierto.
- Hacer repudios sobre derechos hereditarios.
- Hacer convenios en ejercicio de la patria potestad de menores e incapaces.

MATRÍCULA CONSULAR DE ALTA SEGURIDAD

La matrícula consular es un documento oficial que se otorga a las personas mexicanas que viven en Estados Unidos, España y Costa Rica. Tiene las siguientes características: (i) 5 años de vigencia; (ii) también se expide a menores de edad; y (iii) comprueba: nacionalidad, identidad y domicilio. **Para tramitarla necesitas presentar:**

- Copia certificada de tu acta de nacimiento, certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana o también carta de naturalización.
- Identificación oficial con fotografía: pasaporte, cartilla de identificación del servicio militar nacional, credencial para votar, tarjeta de residente de EE.UU., etc.
- Comprobante de domicilio: facturas de hospitales, recibo de teléfono, electricidad, gas, agua, impuestos, entre otros. No se aceptan comprobantes con P.O. Box.
- Hacer el pago de los derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el día 1ro. de cada año.

Para tramitar la matrícula consular de menores de edad, los padres, madres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad y tutela deben llenar el formato de autorización y presentar en original la siguiente documentación:

- Acreditar la nacionalidad mexicana de la persona menor de edad
- Formato de consentimiento que puedes solicitar en el consulado de México o la oficina de pasaportes de la SRE en territorio nacional. Los padres, madres o quienes ejerzan la patria potestad deberán llenar y firmar el formato.
- En el supuesto que los padres, madres o tutores se encuentre en una ciudad diferente a aquélla donde está la persona menor de edad, deberá acudir al consulado o a la oficina de pasaportes de la SRE en la ciudad donde resida.
- Identificaciones oficiales con fotografía padres, madres o tutores, cuyos nombres se encuentren igual que en el acta de nacimiento de la persona menor de edad.

Aprovecha tu estancia en México, en tu país puedes:

Apostillar documentos mexicanos para que tengan validez en el extranjero, esto se realiza ante las siguientes autoridades:

- Secretaría de Gobernación (procedimientos federales).
- Secretarías de Gobiernos Estatales (trámites locales).



PARA MAYOR INFORMACIÓN INGRESA A LA PÁGINA:

https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/apostilla-de-documentos-80714 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

www.gob.mx/sre

www.gob.mx/ciam

@SRE_mx

@SREMX

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) 520 623 7874 (EE.UU)

001 520 623 7874 (LE.00)





De igual forma te apoyan en los siguientes trámites:

REPATRIACIÓN DE CONNACIONALES ENFERMOS GRAVES.

- Acudir al Consulado de México en el exterior o si vives en México, a la Oficina de Pasaportes más cercana a tu domicilio y explicar la situación general de tu familiar enfermo. Es necesario que tengas a la mano los datos del hospital donde se encuentra recibiendo atención médica.
- Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar la nacionalidad mexicana de la persona enferma: Acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial del Instituto Nacional Electoral, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, matrícula consular o pasaporte.
- Firmar una carta responsiva donde tú o algún familiar en México se comprometa a hacerse cargo de los cuidados que requiera el connacional enfermo a su llegada a territorio mexicano, incluyendo el acompañamiento durante su proceso de atención y tratamiento médico. Se deberá anexar copia de identificación oficial.

Con la información anterior, el consulado de México solicitará el historial clínico al hospital donde se encuentre tu familiar en EE.UU., solicitará el apoyo a la Secretaría de Salud o a los servicios de salud de la entidad federativa en México de donde es originaria la persona enferma.

La Secretaría de Salud o los Servicios Estatales de Salud gestionarán la atención médica ante la institución de salud que cuente con la infraestructura necesaria y más conveniente de acuerdo al padecimiento de la persona enferma. Posteriormente, se notificará a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que te informe sobre la institución que brindará la atención médica que requiere tu familiar, una vez que se encuentre en territorio mexicano.

El traslado de los connacionales enfermos graves a México no es gratuito. De igual forma, la atención médica que requiera tu familiar podría tener un costo en México.

TRASLADO DE RESTOS DE FAMILIARES A MÉXICO

- 1 Previo al contrato de cualquier servicio funerario, solicita orientación en el consulado.
- 2 La funeraria en el exterior es responsable de hacer los trámites para transportar el cuerpo o las cenizas.
- Las autoridades sanitarias del lugar donde ocurrió el fallecimiento expiden el acta de defunción, certificado de embalsamamiento (en su caso) y permiso de tránsito.
- 4 La funeraria deberá presentar al consulado la documentación para tramitar el visado.
- Únicamente en casos de insolvencia económica probada, el consulado podrá otorgar apoyo económico para cubrir algunos gastos de traslado.

Te sugerimos consultar la Guía para el Traslado de Restos o Cenizas de personas mexicanas que fallecen en el extranjero, elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, disponible en el vínculo

https://www.gob.mx/sre/documentos/guia-para-el-traslado-de-restos-o-cenizas-de-personas-mexicanas-que-fallecen-en-el-extranjero?state=published

TAMBIÉN ACUDE A LOS CONSULADOS EN EE.UU. PARA SOLICITAR:

- Asesoría para interactuar con las autoridades.
- Información sobre tus derechos y obligaciones, sin importar tu situación migratoria.
- Información sobre especialistas en materia jurídica.
- Visitar a un familiar o amigo con nacionalidad mexicana, que se encuentre detenido en EE.UU.
- Orientación migratoria y sobre Acción Diferida (DACA).

Antes de viajar a México acude a los consulados de México en Estados Unidos, para que te brinden información sobre las Ventanillas Comunitarias:

VENTANILLAS DE SALUD (VDS)

• En tu regreso a México cuida tu salud y la de los tuyos, la Ventanilla de Salud te ofrece orientación para prevenir enfermedades y malestares en tu trayecto de regreso a México. Aunque ya existe vacuna contra el COVID-19 las medidas sanitarias continúan, por lo que te sugerimos informarte en cada punto de escala para que no te sorprendan. Procura contar con mascarillas para toda la familia. Para conocer más visítanos en:

https://www.gob.mx/ime/articulos/ventanillas-de-salud-vds-239641?idiom=es / http://ime.gob.mx/salud/articulo/ventanillas-de-salud

https://ventanillasdesaludums.org/

• Recuerda consultar las últimas disposiciones sanitarias sobre las fases y disponibilidad de la vacuna a través del sitio oficial de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades en Estados Unidos:

https://www.cdc.gov/spanish/

• Al llegar a México no olvides verificar las disposiciones sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud durante la pandemia:

https://coronavirus.gob.mx/

• ¿Necesitas vacunarte en México? Por favor visita:

https://mivacuna.salud.gob.mx/index.php

¿Tienes preocupaciones o dificultades que afectan tu bienestar durante la contingencia provocada por el COVID-19?

¡Estamos aquí para escucharte!

En tiempos de pandemia la Secretaría de Salud, la UNAM y el IME ponen a tu disposición una opción en caso de ansiedad, depresión y/o abuso de sustancias. Llama a tu consulado o Ventanilla de Salud local.

- Ubica tu ventanilla más cercana en: https://ventanillasdesaludums.org/ubica-tu-ventanilla/
- O llama a tu consulado más cercano. https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior

Las VDS son un esfuerzo entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores con el apoyo técnico de 51 agencias de salud y la Sección Mexicana de la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos. En EU operan 49 VDS en el mismo número los consulados de México y 2 unidades móviles en Nueva York y Cleveland.

• Si sientes que tu salud mental está en riego, por favor visita la siguiente liga electrónica: https://misalud.unam.mx/covid19/

SEMANA BINACIONAL DE SALUD

Si requieres información sobre el cuidado de tu salud, recuerda que durante el mes de octubre se celebra la Semana Binacional de Salud, para saber más consulta las actividades que se llevan a cabo en los 50 consulados de México en Estados Unidos: https://semanabinacionalmexicousa.org/antecedentes/esp/

VENTANILLAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (VOE)

Las VOE brindan información sobre diversas oportunidades educativas en Estados Unidos y México y **te orientan sobre los siguientes temas:**

- Educación en México para estudiantes que retornan de EE.UU.
- Oferta educativa local a nivel básico, medio y superior.
- IME-Becas, en diferentes modalidades: educación para adultos, educación media y superior y capacitación para el trabajo, esto por medio de organizaciones sociales, Plazas Comunitarias o a través de algunas instituciones educativas.
- Alfabetización primaria y secundaria para adultos.
- Inglés, Computación, General Education Degree (GED), Examen HiSETy Certificaciones laborales.
- Opciones de estudio como: Bachillerato a distancia de la UNAM, Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), entre otros.

También te invitamos a conocer la "Guía Educativa: Educación para Todos" y la "App educativa para mexicanos en el exterior y en retorno" en la que encontrarás información relevante sobre las opciones y oportunidades educativas en cuatro áreas sustantivas: oportunidades educativas en general, apoyos educativos en Estados Unidos, opciones si regresas a México y enlaces para resolver dudas.

Guía Educativa Migrante:

http://ime.gob.mx/educacion/articulo/educacion-para-todas-y-todos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585025/GU_A_EDUCATIVA_2020_-_V141020_.pdf Y recuerda que, aunque estés fuera de México, puedes iniciar, continuar o terminar la primaria y secundaria. Infórmate sobre las Plazas Comunitarias, existen alrededor de 250 Plazas Comunitarias en Estados Unidos y puedes continuar tus estudios cuando regresas a México.

- Contarás con asesores que te darán orientación y seguimiento a tu formación.
- Podrás solicitar un examen de acreditación al finalizar tus estudios.
- Al finalizar tus estudios de manera satisfactoria, recibirás un certificado con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

PLAZAS COMUNITARIAS EN E.U.A.:

http://www.inea.gob.mx/servicios_en_linea/Plaza_mas_cercana.html http://mevytenlinea.inea.gob.mx/inicio/index.html http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/



Si regresas a México:

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela, independientemente de su situación migratoria

Las niñas, niños y adolescentes deberán ser aceptados en cualquier escuela pública o privada, en el grado escolar que le corresponda en cualquier época del año, el ingreso será de manera inmediata aún si el estudiante no cuenta con documentos de identidad o académicos al momento de su inscripción, asimismo, las autoridades de la escuela pública o privada, los acompañarán en el proceso de ingreso, permanencia, tránsito y certificación de los estudios básicos.

Con esta estrategia de Acceso a la Escuela por parte de la SEP a nivel nacional y por parte del IME a nivel internacional, se busca erradicar el rezago educativo entre la población migrante en situación de retorno y repatriados por no contar con documentos personales que avalen su nacionalidad o estudios académicos.

Mayor información aquí: https://www.controlescolar.sep.gob.mx/en/demo/Carteles_de_Migrantes

Visita #EducaciónIME: http://ime.gob.mx/educacion

VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA (VAF)

Las VAF son Módulos permanentes de atención ubicados en los diferentes Consulados de México en Estados Unidos, su función es difundir información y brindar orientación oportuna a la comunidad mexicana, proporcionado asesorías y talleres sobre cómo manejar de manera más óptima sus finanzas para incrementar su patrimonio y tener acceso a servicios de inclusión y educación financiera, para una buena inserción en el país donde residen y para sus familias en México.

La información que podrás encontrar es sobre:

- Bancarización
- Inversión
- Vivienda
- Emprendimiento
- Remesas
- Servicios Financieros
- Talleres de educación financiera
- Impuestos
- Créditos
- Protección de patrimonio
- Derechos agrarios
- Ahorro para el Retiro
- Bancarización/Apertura de cuentas
- Seguros (afiliación al IMSS)

Para mayor información sobre las VAF visita: http://ime.gob.mx/vaf/programa/vaf

Si necesitas más información, consulta el sitio del Instituto de Mexicanos en el Exterior y la Guía "Más Vale Estar Preparado: Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia", encontrarás consejos prácticos y confiables para proteger tu patrimonio:

https://www.condusef.gob.mx/documentos/mxexterior/mvep/guia-mvep-2022.pdf

Sitio para Mexicanos en el Exterior:

https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior

Módulo de Atención en el Exterior (MAEX):

https://www.condusef.gob.mx/?p=maex

SEMANA DE EDUCACIÓN FINANCIERA INTEGRAL PARA MEXICANOS EN EL EXTERIOR (SEFIME)

En el mes de abril se realiza, en coordinación con la Red Consular de México en el exterior e instituciones aliadas del sector público y privado, la Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior (SEFIME), en donde se ofrecen talleres, capacitaciones, platicas, asesorías, entre otros sobre temas de educación e inclusión financiera, además de materiales informativos dirigidos a la comunidad mexicana que radica en el exterior.

Para más información visita: http://ime.gob.mx/vaf/articulo/sefime-2022

PROGRAMA CONSULAR DE EMPRENDIMIENTO PARA MEXICANAS EN EL EXTERIOR (PCEME):

Iniciativa que tiene por objeto capacitar y dotar de herramientas a mujeres emprendedoras, para crear y fortalecer un negocio en el Exterior, además del propósito de impulsar el empoderamiento de la mujer desde el ámbito económico y empresarial, en beneficio de sus familias y en favor del desarrollo social de sus comunidades.

Para más información visita: http://ime.gob.mx/vaf/articulo/pceme-2022

DEBICUENTA EXPRÉS / APERTURA DE CUENTAS A DISTANCIA:

Con esta iniciativa, los mexicanos en cualquier parte del mundo podrán abrir una cuenta en Banco del Bienestar gracias a "Debicuenta Exprés", que facilita los envíos de dinero a las familias de los migrantes en México y así garantizar su patrimonio. En menos de 10 minutos y con sólo 50 pesos mexicanos como depósito inicial, Los connacionales interesados pueden abrir esta cuenta desde cualquier dispositivo móvil o computadora con conexión a internet. La matrícula consular o el pasaporte pueden ser utilizados como identificación oficial válida.

Para más información visita: https://www.bancodelbienestar.com.mx/BsfPortalMovil/index



Directo a México:

Programa diseñado por el Banco de México y la Reserva Federal de Estados Unidos de América para utilizar los sistemas de pagos administrados por ambos bancos centrales con el fin de aprovechar la infraestructura y reducir los costos del envío de dinero a México y, de esta forma, promover el bienestar de la población de origen mexicano que radica en aquel país y de sus familiares en México.

Además de que los costos por envío son los más bajos del mercado, el sistema permite abrir una cuenta de ahorros en México e iniciar un historial de crédito que sirva para la obtención de otro tipo de créditos y servicios. Así, no sólo se fomenta la bancarización en Estados Unidos sino también en nuestro país

https://www.banxico.org.mx/sistemas-de-pago/directo-mexico-remesas-banco-.html

QUIÉN ES QUIÉN EN EL ENVÍO DE DINERO:

Es una herramienta de PROFECO que ayuda a elegir la mejor empresa para enviar o recibir dinero de Estados Unidos. Las tablas y pizarrones indican cuáles son los costos y las características de servicios de envío en nueve ciudades de Estados Unidos: Chicago, Nueva York, Los Ángeles, Dallas, Houston, Miami, San José, Indianápolis y Sacramento.

Para más información visita:

https://qqed.profeco.gob.mx/ https://qqed.profeco.gob.mx/TablasC.php

AFILIACIÓN AL IMSS DE PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES:

No olvides que si trabajas en el exterior, el IMSS ha dispuesto un nuevo esquema integral de incorporación para personas trabajadoras mexicanas en el exterior de Seguridad Social simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio de este sector de la población con lo que podrás disfrutar de:

- Servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y atención obstétrica.
- Incapacidades.
- Pensión por invalidez y vida.
- Fondo para el retiro.
- Prestaciones sociales dentro de las que se encuentran velatorios y guarderías.

Para más información visita:

http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes



Ahorro para el retiro:

La **CONSAR** colabora con el IME para ampliar los servicios de atención y orientación telefónica, a través del Centro de Atención Telefónica orientado a la atención de las consultas respecto al **Sistema de Ahorro para el Retiro de México de los trabajadores mexicanos radicados en Estados Unidos (SARTEL EU**) que tiene el objetivo orientar a los connacionales radicados en Estados Unidos sobre los trámites relacionados con la cuenta **AFORE** y el funcionamiento del sistema de Ahorro para el Retiro de México a fin de que puedan ejercer sus derechos de manera informada.

De igual modo se difunde el portal www.e-sar.com.mx donde se pueden realizar aportaciones de manera automática a la AFORE, con cargo a una cuenta a nombre del trabajador, de una institución bancaria que opere en México, así como la aplicación **AFORE Móvil** que es una aplicación gratuita con la que podrás encontrar tu ahorro para el retiro que está invertido en una AFORE en México o podrás abrir una cuenta AFORE en caso de que no la tengas y así llevar el control de tu ahorro desde Estados Unidos o Canadá.

Para más información visita: https://www.gob.mx/consar/articulos/catalogo-de-tramites-para-mexicanos-en-el-exterior

INFONAVIT SIN FRONTERAS:

Si tienes una vivienda en México con crédito **INFONAVIT** o si quieres pagar el crédito de vivienda INFONAVIT de un familiar o un tercero, puedes efectuar los pagos directamente a través de una sucursal de la remesadora Dolex o Datransfer.

https://www.condusef.gob.mx/documentos/mxexterior/contenido-instituciones/infonativ-sin-fronteras.pdf

https://infonavitfacil.mx/conoce-infonavit-sin-fronteras-puedes-pagar-tu-credito-hipotecario-desde-los-estados-unidos/#:~:text=Infonavit%20sin%20Fronteras%20es%20un,un%20familiar%20o%20un%20amigo

Información adicional:

Con el fin de fortalecer la atención a los mexicanos durante su viaje a México, el Programa cuenta una página de internet, mediante la cual puede consultar información adicional: heroespaisanos.gob.mx

VENTANILLA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PUEBLOS ORIGINARIOS E INDÍGENAS DE MÉXICO EN EL EXTERIOR (VAIPOIME)

Estas Ventanillas son espacios físicos en las Representaciones Consulares de México, destinados a brindar atención a las y los connacionales de origen indígena y afro-mexicanos, sin ningún tipo de discriminación, garantizando el derecho a servicios de manera integral desde México hasta Estados Unidos y Canadá.

Tienen como objetivo brindar servicios especializados, atención integral y de acompañamiento a los pueblos y comunidades originarias de México y afro-mexicanos que se encuentran en el exterior, además de proveer de manera activa y permanente los servicios comunitarios (Ventanillas Comunitarias del Bienestar) y consulares, con un enfoque especializado en lenguas indígenas.

Actualmente se cuenta con dos **VAIPOIME** en el estado de Florida, la primera está ubicada en el Consulado de México en Orlando, mientras que la segunda está ubicada en el Consulado General de México en Miami.



PROTECCIÓN A PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTERIOR

RECUERDA

- La Secretaría de Relaciones Exteriores, en el marco de las políticas de protección a mexicanos y a través de sus representaciones de México en el exterior, te puede asesorar sobre temas como: la manera de interactuar con autoridades; tus derechos y obligaciones que tienes al encontrarte en un país extranjero; proporcionarte información de abogados especialistas; entre muchos otros.
- Si eres detenido, te apoyamos para hacer valer tus derechos y que se observe el debido proceso.
- Te orientamos sobre cómo repatriar a un familiar enfermo o trasladar sus restos o cenizas a México.
- Te apoyamos en la localización de algún familiar que se encuentre en el extranjero.
- Ante una situación de emergencia fuera de México, te brindamos información actual sobre cómo actuar y a qué autoridades acercarte.

Te invitamos también a consultar la siguiente información:

- Doble nacionalidad
- Elabora un plan familiar para un posible regreso a México
- Qué hacer si tus hijos se quedaron en EE.UU. bajo la custodia de los Servicios de Protección a la Infancia, de un familiar o amigo

Te recordamos que los Consulados de México NO pueden:

- Lograr la liberación de una persona detenida, ni obtener un trato preferente.
- Pagar multas, deudas y servicios hospitalarios.
- Regularizar la situación migratoria de una persona mexicana o tramitar visas para terceros países.
- Solicitar el ingreso a un país en contra de lo dispuesto por sus autoridades migratorias.
- Conseguir trabajo o actuar como aval para renta de habitación.
- Conseguir alojamiento o reservar hoteles.
- Obtener, cambiar o reponer boletos de avión.

Consulta información adicional en:

www.gob.mx/sre www.gob.mx/ciam

Redes sociales

@SRE_mx @SREMX

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos **(CIAM)** (520) 623 7874 **(E.U.A.)** 001·520·623·7874 **(México)** Recibirás atención personal y en español.



ASEGÚRATE QUE ANTES DE INGRESAR A TERRITORIO NACIONAL HAYAS REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

SI DESEAS TRAER TU VEHÍCULO A MÉXICO Y CIRCULAR EN TERRITORIO NACIONAL, DEBERÁS TRAMITAR UN PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL.

VIGENCIA DEL PERMISO:

Para mexicanos, es de 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.

Sólo se podrá efectuar la importación temporal de vehículos que tengan una capacidad máxima de carga *(Gross Vehicle Weight Rating)* peso bruto nominal sobre el eje de 3.5 toneladas que equivalen a 7,716.17 libras.

Conoce los medios de transporte que puedes incluir en tu permiso de importación temporal, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Puedes tramitarlo en:

Módulos CIITEV ubicados en las aduanas de entrada a territorio nacional (CIITEV).

Costo: 51 dólares + IVA

Consulta el directorio de Oficinas, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/banjercito/documentos/red-de-modulos-iitv

Vía Internet:

Costo: 45 dólares + IVA

Tramita tu permiso en la siguiente liga:

https://www.banjercito.com.mx/registroVehiculos/

Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América:

Costo: 51 dólares + IVA

Tramita tu cita en Consulados en la siguiente página:

https://www.banjercito.com.mx/citasconsulares/

En cualquier canal de atención y mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado.

Consulta el monto del depósito correspondiente al modelo de tu vehículo, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es

Conoce como recuperar el depósito en garantía, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es



¿Quiénes pueden realizar el trámite?:

- Mexicanos residentes en el extranjero mayores de 18 años, presentando: Original y copia simple del documento oficial.
- Extranjeros mayores de 18 años, presentando:

Original y copia simple de identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.) y con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia.

- El permiso podrá ser tramitado por un tercero, en caso de que el importador no pueda realizar el trámite, siempre y cuando acredite su calidad de representante legal y su personalidad con la siguiente documentación.
- Poder expedido ante la fe de un notario público mexicano o consulado mexicano en el extranjero.
- Carta poder firmada con dos testigos ratificando su contenido y firmas de todos los involucrados ante personal de aduanas del país o mediante un fedatario que la ratifique.





Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo:

- Título de propiedad.
- Registro de placas vigente.

Para conocer las particularidades de los requisitos, comprobación de parentesco con el propietario del vehículo y demás, deberá consultar el manual de usuarios para realizar la Internación Temporal de Vehículos, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Conoce quiénes pueden conducir el vehículo y los medios de transporte que puedes incluir en tu permiso de importación temporal, **en la siguiente liga:**https://www.gob.my/cms/uploads/attachment/file/4/2868/Lineamientos para Usuarios

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

TOMA EN CUENTA:

Aquellos vehículos reportados como robados, siniestrados o prohibidos para su circulación en EE.UU. de América o Canadá; **no podrán ser ingresados.**

BANJERCITO, previo a la expedición del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento alguno para ser importado temporalmente al país.

Para saber más sobre los vehículos imposibilitados para la importación temporal, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Es obligación del usuario extranjero y/o connacional presentar el vehículo, el permiso y en su caso holograma en original o el permiso en formato digital, así como cualquier medio de transporte remolcado o transportado simultáneamente con el vehículo ante los módulos CIITEV ubicados en cualquiera de las aduanas de salida, a efecto de registrar y obtener el comprobante de retorno parcial o definitivo, así como la devolución del depósito en garantía, siempre y cuando registre el retorno definitivo en el plazo para su importación temporal del vehículo (fecha máxima de retorno).

Para dudas, aclaraciones y trámites relacionados con el de Importación Temporal de Vehículos favor de contactarnos:

- permisovehiculos@banjercito.com.mx
- Teléfono: 011-52-55-96-89-80-06. Atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs, horario de la Cd. de México.





Regularización

Si tu vehículo se encuentra en México sin documentación que compruebe su legal estancia o tu permiso de importación temporal se encuentra vencido, puedes realizar la legalización de éste, previo pago de los impuestos y cumplimiento de autorizaciones o permisos emitidos por otras autoridades, a través de un Agente Aduanal para obtener el pedimento de importación definitiva.



Importación definitiva o legalización de Vehículos de Procedencia Extranjera

Debes contratar los servicios de un **Agente Aduanal,** quien es la persona autorizada para realizar los trámites para la importación ante la Aduana.

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/importaciones_autosusados

Recuerda que es necesario presentar un documento que acredite que tu vehículo cumple con los niveles permitidos de emisión de gases contaminantes.

Antes de importar un vehículo consulta el aviso que se encuentra en la página: http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/vehiculos

Para cualquier duda envía un correo a: dudas.autosusados@semarnat.gob.mx



2.- A TU INGRESO A MÉXICO:

iRECUERDA!

Al llegar a México deberás documentar tu ingreso ante la autoridad migratoria.

La Franquicia Fiscal, es el beneficio que tienes para NO pagar impuestos por introducir al país mercancías adicionales a tu equipaje personal. **Revisa los siguientes montos:**

- 500 dólares al viajar por carretera durante los Operativos del Programa Héroes Paisanos El resto del año será de 300 dólares.
- 500 dólares al viajar por avión o barco durante todo el año.
- 150 dólares a residentes de la franja o región fronteriza (mayores de edad) durante todo el año.
- 300 dólares a pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza, que se internen al interior del país, durante los Operativos del Programa Héroes Paisano.

Las franquicias de los integrantes de tu familia son acumulables si todos viajan simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

La franquicia fiscal NO INCLUYE:



Bebidas alcohólicas.



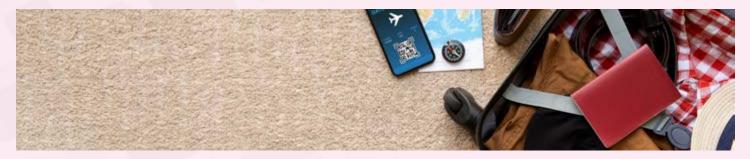
Tabacos labrados.



Combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).

¿Qué incluye el equipaje personal?

- Las mercancías que están incluidas en tu equipaje personal.
- Pueden ser nuevas o usadas.



Bienes de uso personal.

- Ropa, calzado y productos de aseo y belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluidos un ajuar de novia; artículos para bebés tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluyendo sus accesorios.
- 2 Libros, revistas y documentos impresos.
- Dos cámaras fotográficas o de videograbación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similar; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.
- 4 Una tienda de campaña y demás artículos para campamento.
- Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.
- 6 Dos instrumentos musicales y sus accesorios.
- 7 Un juego de herramienta de mano incluyendo su estuche que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.
- **Q** Un binocular y un telescopio.
- 9 Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD´s), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.
- Cinco juguetes, incluyendo de colección y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.
- Un aparato para medir presión arterial, y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.
- 12 Velices, petacas, baúles y maletas, o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.
- Tratándose de pasajeros mayores de 18 años: un máximo de diez cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.
- Para adultos mayores y las personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.

Un aparato portátil, para el grabado o reproducción de sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles y sus accesorios.

https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia/



MERCANCÍAS CON EL PAGO DE IMPUESTOS

Si las mercancías, distintas a las de tu equipaje y tu franquicia, tienen un valor que no supera los 3,000.00 dólares o 4,000.00 mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar 19% del valor total.

El pago podrá realizarse en la aduana de entrada, mediante el formulario "Pago de Contribuciones al Comercio Exterior (Español, Inglés y Francés)" o mediante el formato electrónico simplificado "Pago de contribuciones federales" este último a través de www.anam.gob.mx.

El pago se podrá efectuar en los módulos bancarios o en las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas, en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito.

Asimismo, podrá efectuarse en Terminales Punto de Venta operadas por el personal de las aduanas, con tarjeta de crédito o débito, el personal entregará como comprobante de pago el recibo bancario de pago de contribuciones federales, generado por las terminales.

El pago también se podrá efectuar vía internet, por transferencia electrónica de fondos, mediante pago con línea de captura, a través de las instituciones de crédito autorizadas que se encuentran publicadas en www.anam.gob.mx.

Si crees o sabes que excedes el límite de tu franquicia:

Accede al área "Autodeclaración" para realizar el pago de los impuestos correspondientes. En caso de tener dudas sobre los permisos, autorizaciones o restricciones a la mercancía que transportas, acércate con un funcionario de Aduanas, él podrá apoyarte.



SI VIAJAS EN AUTOBÚS:

El conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, donde deberás descender con tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato: "Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero", para presentarlo al personal de la Aduana y presionar el semáforo fiscal.



SI LLEGAS POR AVIÓN O BARCO:

Deberás llenar el formato "Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero" para presentarlo al personal de la Aduana, con excepción del

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Terminal 1 y 2, la Terminal 3 y 4 del Aeropuerto Internacional de Cancún, Aeropuerto Internacional de Monterrey "Gral. Mariano Escobedo" y el Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí "Ponciano Arriaga".



SI VIAJAS EN TU VEHÍCULO:

Selecciona el carril por el cual te internarás a México, de acuerdo a los siguientes letreros: "Autodeclaración" o "Nada que declarar".

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS

Si traes contigo mercancía cuyo valor excede tu franquicia o productos de origen animal o vegetal, tienes la obligación de declararlos.

Ahora ya puedes llenar el formato electrónico "Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero" antes de tu arribo a México, **a través de la página** https://siat.sat.gob.mx/PTSC/DPE/faces/resources/pages/declaracion/declaracion.jsf **o en la aplicación móvil,** "Bienvenido a México".

¡Recuerda, el personal de las Aduanas del país no recibe cobros en efectivo!



¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA ACREDITAR EL VALOR DE LAS MERCANCÍAS?

- Factura
- Comprobante de venta
- Cualquier otro documento que exprese el valor de las mercancías

A TU INGRESO A MÉXICO

Productos alimenticios prohibidos



Productos cárnicos crudos de cualquier especie.



Quesos frescos.



Bocadillos, emparedados, etc., con contenido lácteo y/o cárnico sin empaque íntegro y sello de la autoridad sanitaria.



Vegetales, fruta y plantas frescas.



Crustáceos crudos y secos.



Cualquier producto de elaboración casera o artesanal.



Otros: Vasijas y contenedores con contenido de materia vegetal, animal, tierra o desconocido.

¿QUÉ PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO PUEDO INTRODUCIR AL PÁIS?



De origen vegetal:

- Hortalizas y frutas deshidratadas.
- Almendras sin cáscara.
- Avellanas sin cáscara.
- Nuez de nogal sin cáscara y sin plagas.
- Café tostado.
- Cereales peletizados.
- Harinas.
- Yerba mate.
- Tabaco deshidratado.



De origen acuícola y pesquero:

- Paté de pescado con etiqueta.
- Todos los crustáceos cocidos en cualquier presentación.
- Carnadas para pesca (pescado congelado).



De origen animal:

- Productos lácteos, cárnicos y para consumo animal.
- Los cuales, deberán presentarse etiquetados y, cuando sea el caso, provenir de plantas autorizadas (revisar Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas SICPA disponible en: https://sistemasssl.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/) y en volúmenes para consumo o uso personal.

Los listados anteriores son enunciativos, más no limitativos, por lo que **deberás consultar el listado completo y especificaciones en:**

https://www.gob.mx/senasica/documentos/productos-permitidos-y-prohibidos?state=published

¿PUEDO VIAJAR A MÉXICO CON MI MASCOTA?

Podrás introducir sin el pago de impuestos al SAT, hasta 3 mascotas o animales de compañía, entendiéndose por éstos: gatos, perros, canarios, hámsteres, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces). Para mayor información consulta la liga:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/franquicia

SENASICA sólo considera mascotas a perros y gatos. Únicamente estas dos especies están exentas del pago de derechos para la expedición del Certificado Zoosanitario para Importación.



PARA INGRESAR A MÉXICO CON PERROS Y GATOS DEBES:

- Presentar en original y copia, del Certificado de Salud expedido por un Médico Veterinario particular o uno de la autoridad sanitaria del país de procedencia, que indique la dirección en el país de procedencia y la de destino en México; con máximo 15 días de haberse expedido.
- Presentar la documentación que avale la aplicación de la vacuna antirrábica vigente (animales mayores a tres meses) y que la mascota fue tratada contra parásitos internos y externos en un período que no exceda los 6 meses de aplicación.

Para mayor información sobre estos requisitos consulta:

https://www.gob.mx/senasica/documentos/si-viajas-con-tu-mascota-194177?state=published

Si requieres que el trámite para el ingreso de tu mascota sea más rápido, te invitamos a conocer y usar el Programa Mascota Viajero Frecuente. **Para mayor información consulta la siguiente liga:** https://www.gob.mx/senasica/documentos/programa-mascota-viajero-frecuente?state=published

Si transportas otras especies de animales de compañía deberás consultar: https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf, cumplir con los requisitos señalados y cubrir el costo del Certificado Zoosanitario de Importación establecido en la Ley Federal de Derechos vigente.

El pago se puede realizar a través del formato e5CINCO, consultable en el siguiente link: https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp

Si la especie animal que deseas traer a México, no se encuentra en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoosanitarios para Importación, deberás realizar el trámite **SENASICA 01-011** "Solicitud de la hoja de requisitos zoosanitarios para la importación de mercancías no contempladas en el módulo de consulta de requisitos zoosanitarios", **por lo que deberás ingresar a** https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SENASICA-01-011.

Si tiene dudas o comentarios sobre alguna combinación de requisitos zoosanitarios, **envíe su consulta al correo:** reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx y y janet.chavez@senasica.gob.mx.

Para el caso de animales del medio acuático, puedes llamar en días y horas hábiles al teléfono 55 5905 1000 ext. 51046 y 53224 o enviar mensaje al correo regacuicola@senasica.gob.mx

Te recomendamos no viajar con tu mascota si no tienes los documentos que den cumplimiento a los Requisitos Zoosanitarios aplicables para el ingreso a México.



PERMISOS DE VIDA SILVESTRE

Todos los ejemplares, productos o subproductos de vida silvestre requieren un certificado de la Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES) o una autorización de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para ser importados a nuestro país o exportados a otro país desde México, para más información visita: www.cites.org y http://www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-08-009.



• **Detente.** Di no a ejemplares y productos elaborados con especies de mamíferos marinos, primates, tortugas marinas, marfil, loros mexicanos, entre otros.



• **Precaución.** Con corales, orquídeas, cactáceas, conchas, artículos de cuero, peces para acuario, productos marinos y productos de medicina tradicional.



• **Verifica.** Que los productos de vida silvestre provengan de fuentes sostenibles.

Si adquieres objetos de madera asegúrate que se encuentren pintados, laqueados, aceitados, barnizados o con algún recubrimiento de acabado y sin corteza, esto disminuye la posibilidad de que traigan plagas que no existen en México, hongos y otras enfermedades.

Un inspector de PROFEPA deberá hacer la revisión al momento de tu entrada al país.

En caso de tratarse de animales de vida silvestre, además deberán presentar el Registro de Verificación expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que compruebe el cumplimiento de restricciones no arancelarias. Para hacer este trámite se deberá presentar la documentación emitida en el país de origen o en México.



Sustancias agotadoras de la capa de ozono (contaminantes)

¡No contribuyas a la importación y exportación de sustancias que dañan la salud humana, la capa de ozono y el ambiente! Consume productos en aerosol y gases refrigerantes con la leyenda: "Esta sustancia no daña la capa de ozono".

Si almacenas, traficas, importas, exportas, transportas o abandonas mercancías o sustancias que dañan la capa de ozono de manera ilegal puedes ser sancionado con una multa y con cárcel.

Materiales, sustancias y residuos peligrosos

Está prohibida la introducción al país de los siguientes residuos peligrosos sin autorización de la SEMARNAT:

- Todos los desechos electrónicos como celulares, computadoras y electrodomésticos, inservibles, que no puedan ser reutilizados para el fin que fueron fabricados.
- Envases vacíos que contuvieron materiales, sustancias químicas o residuos peligrosos.
- Baterías automotrices usadas, adicionales a las que utiliza tu automóvil para su operación.

Introducir al país y desechar estos productos o sus partes o sus desechos en sitios no adecuados, puede ocasionar daños al medio ambiente y a la salud pública.



Si al ingresar o salir de México llevas cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, cuyo valor equivale a más de 10 mil dólares americanos, estás obligado a declarar ante las autoridades aduaneras. Si no lo haces, serás acreedor a una multa del 20% al 40% sobre la cantidad que exceda a los 10 mil dólares.

Si la cantidad no declarada es mayor a 30 mil dólares americanos, serás sancionado con pena de 3 meses a 6 años de prisión y el excedente pasará a ser propiedad del fisco federal, salvo que se demuestre el origen lícito de los recursos. En caso de no acreditar su legítima procedencia, además, puedes alcanzar una pena de 5 a 15 años de prisión y de 1,000 a 5,000 días de multa, por considerarse una operación con recursos de procedencia ilícita.

Está prohibido introducir y extraer de México:

- Introducir en forma clandestina armas, municiones, cartuchos, explosivos, materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Introducir en forma clandestina armas no reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Fabricar o exportar armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente.
- Pretender sacar o sacar un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente.
- Producir, transportar, traficar, comerciar, suministrar, prescribir, introducir o extraer del país narcóticos sin el permiso correspondiente expedido por la Secretaría de Salud.
- Introducir o traficar recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados; que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.
- Realizar cualquier actividad con fines de tráfico, o capturar, poseer, transportar, acopiar, introducir al país o extraer del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.
- Introducir al país o extraer del mismo, comerciar, transportar, almacenar o liberar al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.
- Introducir o sacar mercancías, omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse, o sin el permiso de la autoridad competente, cuando sea necesario este requisito.
- Introducir, sacar o transferir la propiedad de bienes culturales infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos.



Al residente en el extranjero que por primera vez introduzca una sola arma no reservada para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, únicamente se le impondrá sanción administrativa de doscientos días de multa y se le recogerá el arma previa expedición del recibo correspondiente. Cuando la persona a quien se le haya recogido el arma, salga del país, se le devolverá el arma previa entrega del recibo correspondiente.

El día de la multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumar el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos.





3.- DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO:

Durante tu tránsito por las carreteras de México la Guardia Nacional te recomienda:

Descarga a través de Google Play Store la aplicación "GN Carreteras" Ventajas

- Registrar los vehículos antes del viaje para pronta referencia y localización en caso de robo o siniestro vial.
- Además incluye la localización de paraderos seguros, servicios médicos (hospitales), efectuar reporte de accidentes (robo de vehículo u otros).
- Visualizar o registrar incidentes hechos de tránsito, robos, bloqueos, desastres naturales, manifestaciones, tramos en reparación y toma de casetas.
- Descargar la aplicación de twitter y seguir las cuentas @GN_Carreteras y @AngelesVerdesMX,
 - En @GN_Carreteras se brinda información sobre condiciones de viabilidad en carreteras federales.
 - En @AngelesVerdesMX se solicita y brinda auxilio mecánico en las carreteras del país e información y asistencia turística a través del #078.
- Incluir en tu teléfono el **número de emergencia de la Guardia Nacional, 088** mediante el cual se puede solicitar atención a delitos del fuero federal y obtener información sobre operativos vacaciones. **Así como quejas sobre la actuación del personal de la GN.**
- No conducir con signos de cansancio (sensación de sueño, cansancio físico, que disminuya la capacidad del conductor y ponga en riesgo la seguridad del mismo o de terceros).



Recomendaciones de viaje:

- Planear su viaje.
- Conocer las carreteras por las que vas a transitar (origen/destino).
- Al abordar su automóvil colóquese el cinturón de seguridad y verifique que sus acompañantes realicen la misma medida de seguridad.
- No utilice el celular mientras conduce y evite el uso de dispositivos electrónicos de comunicación mientras conduce.

- Maneje con cortesía.
- Observe y respete las señales de tránsito.
- Planear los lugares donde realizarás tus paradas para alimentación y abastecimiento de combustible.
- No conducir bajo el influjo de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes que pongan en riesgo su integridad física y la de los demás.







Revisa las recomendaciones implementadas por el gobierno de México y de Estados Unidos para tener un viaje seguro y sano. La información para México la puedes encontrar en el siguiente link: https://www.gob.mx/salud

En caso de que tú o alguno de tus acompañantes se sientan enfermos, sufran alguna lesión, tengan algún accidente o requieran atención médica, acudan al Centro de Salud más cercano, donde los atenderán. **En caso de emergencias el número nacional es 911.**

En caso de que vivas con alguna enfermedad o estés bajo algún tratamiento:

- Lleva siempre, la receta y los medicamentos, para el tratamiento de tu enfermedad, así como los de cualquier familiar que te acompañe.
- Acude a la Unidad de Salud más cercana, si tú o algún familiar tiene fiebre, debilidad, malestar en todo el cuerpo, dolor de cabeza intenso, dolor en las articulaciones o detrás de los ojos, vómito, diarrea, somnolencia, dificultad para respirar, convulsiones o pérdida de la conciencia.
- Si tienes tos o gripe mantente aislado.
- No saludes de beso o de mano. Al estornudar cubre tu boca con el ángulo del codo o con un pañuelo. Y utiliza cubreboca.
- Ante cualquier enfermedad no te automediques y acude a la Unidad de Salud más cercana, para recibir atención

• En caso de emergencia durante el embarazo, parto o puerperio, los hospitales de la Secretaría de Salud, el IMSS o ISSSTE, están obligado a brindar atención a todas las mujeres.



Te recomendamos durante los traslados:

- Usar ropa cómoda, sombrero o gorra y evitar pasar muchas horas bajo los rayos de sol.
- Si debes permanecer dentro de un vehículo estacionado, hazlo el menor tiempo posible, colócalo a la sobra y mantén una adecuada ventilación.
- Al viajar debes consumir mayor cantidad de líquidos, de preferencia agua potable, en especial niños y adultos mayores.
- Tener sobre de "Vida Suero Oral" y en caso de que los niños o adultos mayores presenten: boca seca, dolor de cabeza, sueño e irritabilidad, prepáralo y que se consuma según las recomendaciones que vienen en el sobre.
- Llevar alimentos que no requieran refrigeración; antes de consumirlos revisa que se encuentren en buenas condiciones de conservación y dentro de la fecha de consumo. No ingieras alimentos caducados o echados a perder.

Para evitar contagiarte de COVID-19 atiende las siguientes recomendaciones: Ya sea que cuentes con la vacuna o no, debes seguir protegiéndote y atender a las recomendaciones de Salud:

- Usa cubreboca mientras estés en espacios públicos, recuerda que debe taparte desde la nariz hasta la barbilla. Lava tus manos antes de ponértelo y después de quitártelo.
- Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente y después de tocar objetos y superficies de uso continuo y común.
- Lleva contigo alcohol en gel y aplícalo en tus manos antes y después de tocar objetos y superficies de uso común.
- No saludes de mano, abrazo o beso y mantén una sana distancia (al menos 1.5 metros) con las demás personas.
- No compartas alimentos, ni bebas del mismo recipiente, aunque sean tus familiares.
- Procura no estar en espacios cerrados, y en caso de ser así que estén ventilados.
- Evita acudir a reuniones y lugares concurridos, en caso de asistir utiliza correctamente el cubreboca y mantén una sana distancia.
- Si utilizas transporte público, debes usar correctamente el cubreboca y frotar con alcohol gel tus manos después de tocar superficies.
- En caso de que tú o un familiar presenten tos, dolor de cabeza, dolor muscular o de articulaciones, ardor en garganta, escalofríos, dolor de pecho, escurrimiento nasal, pérdida del olfato, pérdida del gusto y ardor de ojos, es importante aislarte como medida de prevención para evitar contagiar. Avisa a la unidad de salud más cercana, para seguimiento y vigilancia.
- Si tú o alguien de tu familia tiene fiebre, dificultad para respirar o dolor de cabeza solicita atención médica de inmediato, acudan usando cubreboca.
- Para mayor información ingresa a la página coronavirus.gob.mx y vacunacovid.gob.mx



Durante tu estancia recuerda:

- Usa playeras de manga larga, pantalón y repelente de mosquitos, para evitar la picadura de mosquitos transmisores de enfermedades como el Dengue, Chikungunya y Zika,
- Evita caminar o permanecer en lugares con maleza, sobre todo durante el atardecer.
- Para mantener el entorno libre de mosquitos, debes lavar, tapar, voltear y tirar todo aquello que no te sea útil, para evitar que se acumule agua y se produzcan criaderos de mosquitos.
- Las mujeres embarazadas deben tener mayor cuidado para prevenir la picadura de mosquitos.
- Si te picaron los mosquitos y tienes fiebre, malestar corporal y dolor de cabeza, acude al médico o a la Unidad de Salud.
- Para evitar mordeduras de serpientes o picaduras animales venenosos, evita mover piedras, troncos o matorrales con las manos
- Si te pica o muerde algún animal venenoso, no te automediques y acude de inmediato al centro de salud más cercano.

En los Centros de Salud, otros servicios que se ofrecen son:

- Atención a urgencias, vacunas, consultas médicas, consultas odontológicas y control prenatal.
- Distribución de sobres "Vida Suero Oral".
- Información sobre los entornos en los que vives, laboras y convives durante tu estancia, para que sean lugares favorables para la salud.
- Orientación sobre temas de higiene personal, alimentación, actividad física, consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, prácticas sexuales, violencia, salud mental, prevención de accidentes, entre otros.
- Lleva tu Cartilla Nacional de Salud, para el registro y seguimiento de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Si no cuentas con ella, solicítala en el Centro de Salud.

Secretaría de Salud

www.gob.mx/salud @SeretariadeSaludMX 55 2000·3400 Ext. 53066 o 59227



Recuerda que en tu tránsito por las carreteras de México: Orientación y asistencia turística

La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a través de la Direccion General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, te brinda:

- Asistencia telefónica en temas de información y orientación turística a través del número gratuito 078.
- Auxilio mecánico y apoyo los 365 días al año en horario de 8:00 a 20:00 hrs, en los principales tramos carreteros del País.
- Auxilio en caso de emergencia y desastres naturales.
- Acompañamiento en caravanas para connacionales que se internan al País e instalación de puntos de asistencia turística y auxilio mecánico durante las 24 hrs. en las principales carreteras del país, esto en periodos de alto aforo vehicular como lo son las temporadas vacacionales.

Secretaría de Turismo

(SECTUR)

www.gob.mx/sectur/angelesverdes

Tw. @AngelesVerdesMx
Fb. @AngelesVerdesMex
Ig. @AngelesVerdesMx
078 Número gratuito
8000068839 Número gratuito.



La operación de los Ángeles Verdes es sobre 197 Rutas Carreteras a nivel Nacional.



En caso de sufrir un accidente: 911 Emergencias

- En todo México puedes llamar al 911, en donde atenderán emergencias médicas, de seguridad y protección civil.
- Protege el lugar colocando señales para que los demás conductores se percaten del accidente.
- Comunícate a la agencia del seguro del auto.
- Si hay lesionados no los muevas, espera a que lleguen los servicios de emergencia, a menos que se encuentren en peligro grave debido al tránsito.

Recuerda: Hay puntos de revisión de diferentes autoridades para la seguridad de tu trayecto, no olvides mostrar los documentos que te soliciten para viajar en carretera.

¿Sabes qué emergencias se denuncian en el 911 y cuáles al 088? Sistema de emergencias 911

- **Emergencias Médicas:** accidentes vehiculares con heridas, personas electrocutadas, infartos, sobredosis, trabajos de parto y personas ahogadas.
- Emergencias de Protección Civil: incendios, explosiones, derrumbes, erupciones volcánicas, inundaciones y animales peligrosos.
- **Emergencias de Servicios Públicos:** asistencia social, infraestructura, alcantarillado y drenaje, árboles caídos, cables colgando o un corto circuito.
- **Emergencias de Seguridad:** disparos de arma de fuego, violencia familiar, abuso sexual, homicidio y allanamiento de morada.

Sistema de denuncia 088

Para aquellas situaciones, como los casos de secuestro y extorsión telefónica, se pueden reportar al número 088, en este número se brinda atención inmediata por parte de personal capacitado y certificado de Policía Federal en manejo de crisis.



¿Sabes qué es y cómo funciona el Programa Hoy No Circula?

Éste programa limita la circulación de los vehículos foráneos y extranjeros, en el territorio de la Ciudad de México y Estado de México, con aplicación en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y 18 Municipios del Estado de México.

Los vehículos foráneos y extranjeros que no cuenten con el documento denominado "Pase Paisano" deberán limitar su circulación de conformidad con lo siguientes criterios:

DIAS Y HORARIOS.

- Lunes a Viernes de 5:00 am a 11:00 am.
- Un día entre semana de 5:00 am 22:00 hrs. (según la terminación de su placa)
- Sábados de 5:00 am a 22:00 hrs.

Mira la siguiente guía de días, colores y terminación de placa:

COLOR DEL ENGOMADO		ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
			DÍA ENTRE SEMANA	HOLOGRAMA 1 SÁBADO	HOLOGRAMA 2 SÁBADO
	AMARILLO	506	LUNES	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación	
	ROSA	708	MARTES	IMPARES (1.3.5.7 Y 9) Primer y tercer sábado	LOS
	ROJO	304	MIÉRCOLES	PARES (0.2.4.5 Y E)	SÁBADOS
	VERDE	102	JUEVES	Segundo y cuarto sábado de cada mes	
	AZUL	900	VIERNES	HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas	HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas

VERIFICACIÓN VOLUNTARIA

Las fuentes móviles o vehículos con placas del Extranjero, podrán obtener un holograma mediante la verificación vehicular voluntaria de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Programa e Verificación Vehicular Obligatoria vigente, con el objeto de exentar algunas o todas las limitaciones a la circulación establecidas en los programas ambientales de la Ciudad de México y/o Estado de México.

Para mayor comodidad del usuario y desee realizar la verificación voluntaria del servicio, podrá generar una cita en los diferentes centros de verificación vehicular de la Ciudad de México en la página:

https://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx/DVC/

¿CÓMO PUEDES EXENTAR EL HOY NO CIRCULA?

Para poder exentar el Programa Hoy No Circula, deberá tramitar de forma gratuita el **"PASE TURÍSTICO PAISANO".** Esta alternativa la ofrecen los Gobiernos de la Ciudad de México y el Estado de México para que los vehículos con placas extranjeras matriculados en EE.UU. y Canadá, puedan circular sin restricción durante los períodos establecidos por las Secretarías del Medio Ambiente de ambas entidades. Este permiso se otorga a vehículos de uso particular, no mayor a 15 años de antigüedad y que cuenten con la autorización o permiso de las autoridades correspondientes para su legal permanencia en la República Mexicana.

Consulta las páginas:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/tramites-hoy-no-circula

http://www.paseturistico.cdmx.gob.mx/pasetur/index.html

Medios de contacto SEDEMA:

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México **(SEDEMA)** www.sedema.cdmx.gob.mx/

@SEDEMA_CDMX SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE 55·52·78·99·31 Ext. 1690 a la 1693

hoynocircula@sedema.cdmx.gob.mx paseturisticociudaddemexico@gmail.com





PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MÉXICO SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), otorga la credencial a personas mayores de 60 años, con la cual acceden a beneficios y descuentos en establecimientos a nivel nacional.

Requisitos para obtener la credencial del INAPAM, presentar original y copia de:

- Identificación oficial con fotografía
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio, vigente
- 2 fotografías recientes

Ofrece los siguientes servicios a las personas adultas mayores:

- Centro de atención integral (CAI): servicio médico.
- Vinculación productiva; empacador voluntario y empleo formal.
- Asesoría jurídica.
- Servicio de clubes y centros culturales: talleres, actividades recreativas y culturales.
- Albergues: atención gerontológica, estancia permanente.
- Clínica de la memoria: servicio diagnóstico y seguimiento.

Mayor información en: https://www.gob.mx/inapam



SERVICIOS DE SALUD

Durante tu estancia, recuerda:

- En temporada invernal para evitar que te enfermes te sugerimos:
- Evita corrientes y cambios bruscos de temperatura, sobre todo en menores de cinco años y adultos mayores.
- Cúbrete del frío, utiliza suéter o chamarra, guantes y gorro, al salir.
- No uses braseros o fogones para calentar la habitación, tú o alguien de tu familia pueden intoxicarse con el humo o quemarse.
- Evita el contacto con personas que tengan tos o gripe.
- Toma muchos líquidos y consume frutas de temporada (naranja, mandarina, limón, guayaba, etc.)

- Si tú o algún familiar presentan síntomas de gripe, utilicen correctamente el cubreboca, acudan al centro de salud más cercano y no se automediquen.
- Si ves que un menor de cinco años respira más rápido de lo normal, no tiene hambre, tiene fiebre, se pone morado, es urgente llévalo al médico.

Para evitar contagiarte de COVID-19 atiende las siguientes recomendaciones: Ya sea que cuentes con la vacuna o no, debes seguir protegiéndote y atender a las recomendaciones de Salud:

- Usa cubreboca mientras estés en espacios públicos, recuerda que debe taparte desde la nariz hasta la barbilla. Lava tus manos antes de ponértelo y después de quitártelo.
- Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente y después de tocar objetos y superficies de uso continuo y común.
- Lleva contigo alcohol en gel y aplícalo en tus manos antes y después de tocar objetos y superficies de uso común.
- No saludes de mano, abrazo o beso y mantén una sana distancia (al menos 1.5 metros) con las demás personas.
- No compartas alimentos, ni bebas del mismo recipiente, aunque sean tus familiares.
- Procura no estar en espacios cerrados, y en caso de ser así que estén ventilados.
- Evita acudir a reuniones y lugares concurridos, en caso de asistir utiliza correctamente el cubreboca y mantén una sana distancia.
- Si utilizas transporte público, debes usar correctamente el cubreboca y frotar con alcohol gel tus manos después de tocar superficies.
- En caso de que tú o un familiar presenten tos, dolor de cabeza, dolor muscular o de articulaciones, ardor en garganta, escalofríos, dolor de pecho, escurrimiento nasal, pérdida del olfato, pérdida del gusto y ardor de ojos, es importante aislarte como medida de prevención para evitar contagiar. Avisa a la unidad de salud más cercana, para seguimiento y vigilancia.
- Si tú o alguien de tu familia tiene fiebre, dificultad para respirar o dolor de cabeza solicita atención médica de inmediato, acudan usando cubreboca.
- Para mayor información ingresa a la página coronavirus.gob.mx y vacunacovid.gob.mx

Para evitar contagiarte de enfermedades transmitidas por mosquitos recuerda:

- Usa playeras de manga larga, pantalón y repelente de mosquitos, para evitar la picadura de mosquitos transmisores de enfermedades como el Dengue, Chikungunya y Zika,
- Evita caminar o permanecer en lugares con maleza, sobre todo durante el atardecer.
- Para mantener el entorno libre de mosquitos, debes lavar, tapar, voltear y tirar todo aquello que no te sea útil, para evitar que se acumule agua y se produzcan criaderos de mosquitos.
- Las mujeres embarazadas deben tener mayor cuidado para prevenir la picadura de mosquitos.
- Si te picaron los mosquitos y tienes fiebre, malestar corporal y dolor de cabeza, acude al médico o a la Unidad de Salud. No olvides llevar contigo tu Cartilla Nacional de Salud. Si no cuentas con ella, solicítala en el Centro de Salud.

En los Centros de Salud, otros servicios que se ofrecen son:

- Atención a urgencias, vacunas, consultas médicas, consultas odontológicas y control prenatal.
- Distribución de sobes "Vida Suero Oral"
- Entrega de la Cartilla Nacional de Salud, para el registro y seguimiento de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Información sobre los entornos en los que en los que vives, laboras y convives durante tu estancia, para que sean lugares favorables para la salud.
- Orientación sobre higiene personal, alimentación, actividad física, consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, prácticas sexuales, violencia, salud mental y prevención de accidentes, entre otras.

Secretaría de Salud (SS) www.gob.mx/salud @SecretariadeSaludMX 20 22 34 00 ext. 53066 o 59227



Para ti que trabajas en el extranjero, el IMSS ofrece un nuevo esquema integral de Seguridad Social ¡Afíliate al IMSS como persona trabajadora independiente!

Durante 2021, con el fin de ampliar el acceso de la población migrante a la seguridad social en México, el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)** formalizaron un convenio de colaboración para promover un nuevo esquema voluntario de aseguramiento, a fin de que las trabajadoras mexicanas y los trabajadores mexicanos que ejercen sus actividades fuera del país cuenten con la protección del IMSS en territorio nacional.



Con este nuevo esquema integral de aseguramiento, las y los trabajadores migrantes y sus familias pueden tener todos los beneficios de la Seguridad Social:

- 1 Servicios médicos y hospitalarios
- 2 Incapacidad por enfermedad o accidente que imposibilite desempeñar el trabajo
- 3 Pensión por invalidez o defunción
- 4 Ahorro para el retiro y jubilación
- **5** Guarderías

Puedes contratarlo desde tu lugar de residencia en el extranjero, ya que el trámite se realiza en línea, a través de www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes

El proceso es muy sencillo y solo toma unos minutos:

Paso 1: Ingresa tus datos

- CURP, RFC (opcional), Número de Seguridad Social (NSS que otorga el IMSS) y correo electrónico.
- Datos de contacto y domicilio de tus familiares en México.
- Ingresomensual, seleccionando la siguiente ocupación: trabajado resindependientes que radican y laboran en el extranjero.
- Al aceptar el servicio de -renovación automática- podrán recibir en su correo electrónico la línea de captura para el pago, una vez concluido el periodo de aseguramiento.
- Aceptar términos y condiciones.

Paso 2: Realiza el pago de cuotas

• El pago se realiza por mensualidad adelantada los primeros 15 días naturales del mes, a través de una línea de captura o transferencia bancaria a una cuenta del IMSS en México.

Paso 3: Aseguramiento y registro en clínica

- El aseguramiento estará vigente a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.
- Para recibir los servicios médicos, las personas trabajadoras migrantes y sus familiares deben realizar el registro en la Clínica o Unidad de Medicina Familiar (UMF) que les corresponda, con base en su domicilio en México. Estos servicios se proporcionan en territorio nacional.

También puedes realizar tu inscripción a través de las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) de la red consular. Acude a la VAF más cercana, donde un representante te orientará, apoyará en tu afiliación y resolverá tus dudas.

Opciones de pago Mediante transferencia bancaria

A. Al finalizar el registro, el minisitio ofrece la opción de realizar el pago en línea a través de las instituciones bancarias que cuentan con este servicio.

B. Con una cuenta bancaria en México, realizando una transferencia vía SPEI por el importe exacto a **pagar a la siguiente cuenta y con los siguientes datos:**

Nombre del beneficiario: IMSS
CLABE: 044 180 00106867278 2
Número de Cuenta: 00106867278

• Banco: Scotiabank

- **Referencia:** Número de Seguridad Social de la persona trabajadora migrante (a 11 dígitos, sin espacios ni guiones)
- Importe: Captura el monto exacto a pagar que se encuentra en la esquina inferior derecha del formato de pago (línea de captura)
- Una vez realizada la transferencia, envía el comprobante y formato de pago al correo electrónico coordinacion.afil@imss.gob.mx

C. Acude a tu remesadora de confianza para realizar una transferencia a la cuenta del IMSS en el banco Scotiabank, proporcionando los datos señalados en el inciso B.

Una vez realizada la transferencia, envía el comprobante y formato de pago al correo electrónico coordinacion.afil@imss.gob.mx

Presencial en ventanilla bancaria, a través de un familiar en México

A. Utilizando la línea de captura y realizando el pago en la ventanilla de cualquier banco autorizado por el IMSS, que puedes consultar en: www.imss.gob.mx/patrones/sipare/entidades-receptoras

Atención a la comunidad migrante a través del teléfono: 011 52 55 4166 5415 De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México).

Se habilitó un call center exclusivo para la comunidad mexicana en el exterior y sus familias, a través del cual podrán recibir orientación sobre:

- Registro e incorporación al programa para Personas Trabajadoras Independientes.
- Beneficios de tu incorporación al IMSS como trabajador(a) independiente.
- Requisitos (documentación, datos, entre otros).
- Costo del seguro (cuotas).
- Beneficiarios legales.
- Generación de línea de captura y opciones de pago.
- Obtención y/o corrección de CURP o NSS.
- Alta y registro en clínica para las personas aseguradas y beneficiarias.

¡Aprovecha los beneficios de este nuevo esquema, asegurando tu salud y la de tu familia en México!



SERVICIO DE APOYO LEGAL Y ASESORÍA

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) te brinda apoyo legal y gratuito en asuntos como:

- Orden penal federal, si eres procesado.
- Te orienta y asesora.
- Te representa jurídicamente en un problema legal federal en materias Civil, Administrativa, Laboral, Amparo en materia Familiar, Fiscal, Migratoria o Derivada de Causas Penales Federales, proporcionándote un Asesor Jurídico Federal o un Defensor Público Federal.
- Cuenta con asesores jurídicos federales especializados en atención a personas en movilidad y sujetas a protección internacional, quienes te apoyarán jurídicamente en asuntos relacionados contusituación migratoria ante las dependencias correspondientes o, ante los Tribunales competentes si es necesario, de manera gratuita.

Medios de contacto IFDP: A través del número de Defensatel, o consulta el directorio disponible en nuestro Sitio Web.

Redes Sociales:

Twitter: @defensoriaifdp

Facebook: Defensoría pública

Instagram: defensoria.ifdp

Página web: https://www.ifdp.cjf.gob.mx



La Procuraduría Agraria (PA) te brinda asesoría gratuita en asuntos como:

- En la protección de los derechos agrarios de las y los ejidatarios y comuneros migrantes en EE.UU.
- En los procedimientos para el ordenamiento de la propiedad rural.
- En la elaboración y depósito de la lista de sucesión ante el Registro Agrario Nacional o formalización ante Notario Público.
- En la celebración de convenios y contratos en materia agraria y su inscripción en el Registro Agrario Nacional.
- En la constitución de figuras asociativas entre sujetos agrarios y particulares y su inscripción ante el órgano registral correspondiente.
- En la representación legal de las y los ejidatarios y comuneros ante Tribunales Agrarios.
- En la conciliación como vía preferente, en conflictos agrarios individuales o colectivos.
- En la capacitación sobre los derechos agrarios y la forma de ejercerlos.
- En la presentación de quejas en contra de cualquier autoridad o servidor público con motivo de la violación a la Ley Agraria
- En la presentación de denuncias por irregularidades de Comisariados y Consejos de Vigilancia de ejidos o comunidades, en ejercicio de sus funciones.



En caso de NO recibir la atención que te mereces o de alguna irregularidad presentada por algún servidor público de la Procuraduría Agraria, por favor ¡Denúnciala!, presenta tu queja ingresando a la página: www.gob.mx/pa

SERVICIOS FINANCIEROS

CONDUSEF te ofrece:

- 1 Orientación sobre productos y servicios financieros.
- 2 Atención a las reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.

Si te encuentras en EE.UU., busca el Módulo de Atención en el Exterior (MAEX) más cercano, donde podrás obtener información y asesoría sobre problemas con alguna institución financiera en México, se encuentran en los consulados de México en San Diego, Orlando, Los Ángeles, Nueva York, Santa Ana, Dallas, Raleigh, San José, Chicago, Filadelfia, Sacramento, Atlanta, Tucson, Kansas City, Houston, Phoenix y Seattle.

También puedes realizar tus consultas de manera electrónica a través del Buzón Financiero para Mexicanos en el Exterior. **Para más información llama gratis desde EE.UU. al** 85 5219 3773.

Además, te invitamos a que conozcas:

- 1 Guía para migrantes y sus familias "Más Vale Estar Preparado. Cuida tu Patrimonio y la Integridad de tu Familia", material digital descargable para conocer tus derechos.
- 2 Micrositio de educación financiera para mexicanos en el exterior, incluye material didáctico y videos con información.

Consúltalo aquí: https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior

CONDUSEF

www.condusef.gob.mx

Facebook e Instagram: @condusefoficial

Twitter: @CondusefMX Youtube: CondusefOficial

Contamos con atención telefónica en México al 55 53 400 999

y diversos medios de atención remotos a través de nuestra página oficial.



Programa de Capacitación y Asistencia Técnica

Nacional Financiera te ofrece capacitación en Línea orientada a incrementar la productividad de:

- Micro, pequeñas y medianas empresas
- Emprendedores
- Intermediarios financieros

Para potenciar sus recursos y mejorar la eficiencia de sus procesos, a través de la plataforma www.nafintecapacita.com

Beneficios y funcionalidades:

- Asistencia Técnica en Línea mediante diagnóstico empresarial.
- Disponible los 365 días, las 24 horas.
- Más de 50 Cursos en línea de desarrollo empresarial.
- Foros de discusión y noticias de interés empresarial.
- Comunidades especializadas
- Visualización en dispositivos móviles.
- Herramienta de Promoción y Difusión a través de correos masivos.

@NafinOficial @NAFINSA



SERVICIOS EDUCATIVOS Al regresar de EE.UU. tus hijos pueden estudiar en México

¿Qué debo hacer para inscribirlos?

• Educación preescolar, primaria y secundaria

El ingreso de las alumnas y los alumnos a las instituciones educativas públicas y particulares de educación (preescolar, primaria y secundaria) **será de manera inmediata y se realizará presentando lo siguiente:**



Acta de nacimiento o documento equivalente expedido en el extranjero: Al inscribirlo, el nombre se registrará como se indica en el documento presentado al momento de su ingreso a las instituciones de educación básica.



Documento académico: Con la finalidad de garantizar en todo momento el acceso a la educación (preescolar, primaria y secundaria), se deberá ubicar a la alumna o el alumno de acuerdo con el documento que compruebe el último grado cursado y, en caso de no presentar el documento académico a la alumna o el alumno será ubicado conforme al procedimiento de control escolar que sea pertinente.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela independientemente de su situación migratoria.

Para cualquier duda, puede establecer contacto con las autoridades responsables del control escolar que se mencionan en el directorio de control escolar, **el cual se encuentre en el portal de internet:**

https://www.controlescolar.sep.gob.mx/en/demo/Directorio

Educación Media Superior

Para el ingreso al primer ciclo de bachillerato en los planteles y servicios educativos de sostenimiento público, el aspirante deberá sujetarse al proceso de evaluación diagnóstica o selección que la autoridad educativa competente determine.

Para el ingreso en los planteles y servicios educativos de sostenimiento particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) los aspirantes deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por las autoridades educativas de esas instituciones.

En el caso de quienes cuenten con estudios parciales de bachillerato y deseen continuarlos, el acceso a los planteles y servicios educativos será, de conformidad con la disponibilidad que exista y sin que se exceda la matrícula autorizada. Los interesados deberán sujetarse a los criterios y requisitos establecidos al momento de su ingreso.

De no existir disponibilidad de lugar en el plantel o servicio educativo solicitado, la autoridad educativa proporcionará la orientación respecto de aquellos planteles y/o servicios educativos que cuenten con la capacidad para su ingreso.

La inscripción procederá conforme a lo siguiente:



Ante la presentación del acta de nacimiento o documento equivalente: (Pasaporte, Cédula de Identidad Ciudadana, Cédula de Identidad Personal, Matrícula Consular, Acta de registro de Adopción, Acta de Reconocimiento, Carta de Naturalización o Certificado de Nacionalidad Mexicana), así como algún otro reconocido por la autoridad federal competente, expedido en el extranjero. La inscripción se realizará con el nombre del estudiante tal y como se indique en el documento presentado.

En caso de no contar con el acta de nacimiento o documento equivalente, si el aspirante es mayor de edad, podrá suscribir, ante la autoridad competente, un documento de su puño y letra en el que señale, bajo protesta de decir verdad, su identidad. Si es un menor de edad lo podrá suscribir la(s) madre(s) y padre(s) de familia o tutor(es) legal(es).

Para efectos de inscripción el nombre se registrará como se indica en el documento presentado o en el documento suscrito, cuidando la aplicación de las reglas de ortografía, excepto cuando el estudiante, la madre y/o el padre de familia o tutor(a), soliciten no aplicarlas porque fue intencional que así se haya registrado.



Documento académico expedido en el extranjero: El estudiante será ubicado de acuerdo con el último grado de estudios que señale el documento académico presentado.

En caso de no contar con documento académico para el ingreso o la continuación de los estudios de bachillerato, la autoridad educativa los orientará respecto del procedimiento a seguir.

Educación Superior

Si es para fines meramente académicos, no se requerirá la revalidación de estudios cuando pretenden iniciar estudios de educación superior, en caso de incorporarse alguna Institución Particular de Educación Superior con Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) o alguna universidad pública que no sea autónoma.

De acuerdo a las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero, bajo el acuerdo 02/04/17, lineamiento 20.2, únicamente permitirá a los jóvenes que darán inicio a sus estudios de nivel superior, el poder realizarlo sin necesidad de que exista la revalidación de estudios del nivel que antecede, no obstante, para aquellos que han cursado algunos semestres y continuarán sus estudios en territorio nacional, SI será necesario contar la revalidación parcial.

20.2.- Con excepción de educación normal, cuando el interesado, con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, pretenda incorporarse como académico o cuando desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial de estudios, con fines exclusivamente académicos, no será necesaria la revalidación de dichos estudios.

En el caso de que el interesado pretenda el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación de los antecedentes académicos y cumplir con la normativa aplicable a dicho ejercicio.

Se debe considerar que, si se trata de universidades autónomas, dichas instituciones cuentan con sus propias condiciones en cuanto al proceso de ingreso.

En el supuesto de que requieran el ejercicio profesional, se deberá realizar previamente mediante el proceso de revalidación de estudios, para el reconocimiento de estos y posteriormente la obtención de la cédula profesional.

Datos de contacto

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación al correo controlescolar. dacce@nube.sep.gob.mx y revalidaciones@nube.sep.gob.mx

O para mayor información, consulte las siguientes páginas:

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación: www.dgair.sep.gob.mx

http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/19/images/regrevalidacion_2021_2.pdf

¿Aprende a leer y escribir o concluye tú primaria o secundaria? ¡TOTALMENTE GRATIS!



¡Amiga, amigo!

Si tienes 15 años o más y deseas iniciar, continuar y concluir tu primaria o secundaria, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) te estamos esperando. Cada mes llevamos a cabo jornadas nacionales de aplicación de Exámenes y a través de éstas, puedes hacer tu examen y obtener un certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).



¡LOS SERVICIOS SON GRATUITOS!

¡Acércate al INEA! #AprenderTeTransforma ¡Educación sin Fronteras de espera!

800 00 60 300 ó 55 52 41 27 00, Ext. 22713

EEUU 1 855 348 6312

http://www.gob.mx/inea/

https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/educacion-sin-fronteras-190952

edusinfronteras@inea.gob.mx



SERVICIOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL POR VÍA POSTAL

A través del Servicio Postal Mexicano (Correos de México): Tienes derecho a la importación de mercancías, con las siguientes características:

- Cuyo valor en aduana por destinatario o consignatario, sea igual o inferior a 50 dólares. En este caso, las mercancías no estarán sujetas al pago del Impuesto General de Importación, del Impuesto al Valor Agregado y Derechos de Trámites Aduaneros.
- Que no estén sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias. Es decir, productos prohibidos.
- Que se trate de bienes de consumo personal usados o nuevos, que de acuerdo a su naturaleza y cantidad no sean objeto de comercialización.

Consulta la ubicación de la oficina postal más cercana a tu domicilio en:

https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/consultaCP/bofpostal.aspx

Los envíos que realices a través de Correos de México, pueden ser por diversas vías:

Envíos ordinarios

Es el servicio básico de correos, a través del cual puedes hacer llegar tus envíos a cualquiera de los 192 países que integran la red postal universal.

Este servicio no cuenta con rastreo, por lo que no se puede conocer el detalle de la ubicación de los envíos.

Este tipo de envíos son los más económicos.

Envío certificado.

Es un servicio adicional, donde se le asigna a tu envío un número de control que te permitirá rastrearlo desde el momento que lo depositas hasta la entrega a su destino.

Puedes enviar cartas y pequeños paquetes.

¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla este servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.

El personal de ventanilla colocará una etiqueta con código de barras, en el cual se genera un número de control, para poder dar seguimiento a tu envío dentro de toda la red postal de SEPOMEX.

Dicho número de control se te entregará impreso en el ticket de venta.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal: https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx

Envío acelerado EMS/Mexpost

De igual manera que en el envío certificado, se le asigna un número de control a tu envío que te permitirá rastrearlo en cualquier momento.

Es un servicio preferente que asegura que tus envíos se entreguen en el menor tiempo posible.

A continuación, te brindamos información general sobre las principales dudas que suelen presentarse.

¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla este servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.

Sobre los envíos ordinarios y certificados, el personal de ventanilla colocará una etiqueta con un número de control, que te entregará.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:

https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx **También te puede interesar el siguiente servicio:**

La cartilla de identidad postal

Sirve como documento de identificación para el cobro de giros postales o para recoger envíos nacionales e internacionales en nuestras oficinas.

Para solicitarla y obtenerla deberás acudir a la administración postal más cercana a tu domicilio, con los siguientes requisitos :

- Ser mayor de edad.
- Llenar solicitud SPM-280.
- Presentar original y copia de acta de nacimiento.
- Presentar original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses.

- Presentar original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Entregar 2 fotografías de frente, en b/n, tamaño credencial, recientes y sin retoques y realizar el pago del documento (Tarifa Postal Vigente).
- Registrar tu huella digital.
- Giro postal ordinario electrónico.

Es un servicio para que puedas enviar tu dinero de manera económica a todo el país. **Requisitos para obtenerlo:**

- Solicita el servicio en la ventanilla, presentando una identificación oficial vigente.
- Llena el formato y pide tu comprobante.
- Realiza el depósito y pago de \$3.91 pesos (cuota fija), más el 3% sobre el valor del giro y el IVA correspondiente.
- El destinatario deberá presentar identificación oficial, Cartilla de Identidad Postal o la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados para cobrarlo.

Beneficios

- El destinatario podrá cobrarlo en más de 1,000 administraciones postales a nivel nacional.
- Tu depósito llega en cuestión de minutos.
- El monto máximo por operación es de \$14,000 pesos o su equivalente en dólares americanos.

Para mayores informes sobre los servicios que ofrece el Servicio Postal Mexicano/Correos de México, por favor consulta:

800.701.7000 (Sin costo) Twitter@correosdemexico

Facebook: @CorreosdeMexico.Mexpost

Instagram: @correos_de_mexico

SERVICIO DE ENVÍO DE DINERO A MÉXICO



Con el objetivo de proporcionar un servicio económico, rápido, eficiente y de calidad para el envío de dinero a todo México TELECOMM creo el servicio Giro Paisano. El dinero en efectivo llega de manera inmediata a través de las más de **1700 Sucursales TELECOMM del país,** ubicadas en mil 210 municipios, muchas de ellas se encuentran en poblaciones donde no existe presencia bancaria.

TELECOMM ofrece el pago en México de varias empresas operadoras de remesas entre las que se destacan: Western Union, Vigo, Orlandi Valuta, Uniteller, PNC Global Transfer y otras opciones ligadas a éstas como: Appriza Pay, Barri, Dolex, InterCambio Express, Intermex, Maxi Transfers, MoneyGram, Remitly, RIA, Sigue, Xoom a Pay Pal Service, Viamericas, Wells Fargo, entre muchas más.

El proceso es muy sencillo: la persona debe acudir a cualquiera de las empresas operadoras en los Estados Unidos antes mencionadas y solicitar que el pago en México sea través de alguna Sucursal TELECOMM, debe avisar a la persona beneficiaria en México que se le envió el dinero, darle el número de transferencia y mencionarle acuda a cobrarlo con una identificación oficial vigente, el número de transferencia y comprobante de domicilio, **este último para cobro mayor a 30 mil MXN.**

Para este servicio sucursales TELECOMM ofrece: Cero comisión, para quien recibe su dinero; rapidez, de manera inmediata se podrá disponer del dinero en efectivo; cobertura, contamos con más de 1700 sucursales en todo el territorio nacional ubicadas en su mayoría donde no hay presencia bancaría; monto, hasta por un máximo de 7,499 dólares.

Además, en sucursales TELECOMM, puedes realizar el envío de dinero nacional e internacional, cobro de programas sociales, pago de impuestos de gobiernos de diferentes estados, depósitos, retiro de efectivo, consulta de saldo y movimientos de más de 11 bancos, y obtener la nueva TARJETA TELECOMM.

La TARJETA TELECOMM se puede adquirir en las ventanillas de nuestras sucursales en todo el país, sin costo de apertura. Tenerla es FÁCIL, RÁPIDO y SEGURO, presentando original de INE, COMPROBANTE DE DOMICILIO y proporcionando tu correo electrónico. Con ella se puede realizar compras directas o en línea, retiros, depósito de remesas y cobro de programas sociales, Es un medio de pago nacional e internacional en cualquier sistema y espacio donde acepten tarjetas VISA o MasterCard. Activa tu tarjeta con un depósito mínimo de \$50 pesos.

¡Así de sencillo!

Para más información, comunícate a los teléfonos: 555090 1827, 5510352449, 800 2000 616, **página web:** www.gob.mx/telecomm/ con horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y sábados de 9:00 am a 1:00 pm (Horario Zona Centro) y en nuestras redes sociales @TelecomMex en Facebook, Twitter, Instagram y en YouTube como Telecomunicaciones de México y remesapaisano@telecomm.gob.mx



ENVIAR DINERO A MÉXICO

Envía dinero de Estados Unidos a México y recíbelo de forma segura en una cuenta del Banco del Bienestar.

Si no tienes una cuenta bancaria en México, puedes abrir una Debicuenta Exprés en el Banco del Bienestar, sin ningún costo, a través de internet en www.bancodelbienestar.com.mx

Envío de dinero de Estados Unidos a una cuenta del Banco del Bienestar

- Acude a la Remesadora o transmisor de dinero y pide que el envío sea con depósito a una cuenta del Banco del Bienestar.
- 2 Proporciona los 10 dígitos del número de cuenta del beneficiario y tus datos de identificación.
- Confirma estar de acuerdo con la comisión que te cobra la remesadora y el tipo de cambio.
- 4 Acepta y realiza el envío del dinero.

Envío de dinero de Estados Unidos al Banco del Bienestar (pago en efectivo)

- 1 Acude a la Remesadora o transmisor de dinero y pide que el envío sea a través del Banco del Bienestar.
- 2 Proporciona tus datos de identificación y los del beneficiario.
- 3 Confirma estar de acuerdo con la comisión que te cobra la remesadora y el tipo de cambio.
- ⚠ Acepta y realiza el envío del dinero.
- Tu familiar o beneficiario deberá acudir a una sucursal del Banco del Bienestar o a una sociedad de L@Red de la Gente para retirar el dinero.

Para que conozcas a las remesadoras y los transmisores de dinero que operan con el Banco del Bienestar escanea el código qr.



Si tu familiar o beneficiario aún no tiene cuenta, recomiéndale abrir una sin ningún costo en el Banco del Bienestar.

A continuación encontrarás los teléfonos y correo para cualquier duda o información adicional:

Teléfono de Estados Unidos: +1 888 315 0301 Teléfono desde México: 800 900 2000

Recuerda que en el Banco del Bienestar no cobramos comisiones.

ABRE TU CUENTA SIN IMPORTAR DÓNDE ESTÉS

¿Deseas abrir una cuenta en México?, En el Banco del Bienestar, es muy rápido y sencillo. La abres a través de la página de internet del Banco del Bienestar y en minutos podrás empezar a usar tu cuenta.

Con tu cuenta puedes ahorrar, enviar y recibir dinero de forma segura y al menor costo; además de generar rendimiento por saldo promedio mensual que mantengas en la cuenta.

La cuenta no tiene comisión por apertura o por mantenimiento, ni requiere que mantengas un saldo mínimo y te permite darles una tarjeta adicional sin costo a tus familiares.

Pasos para abrir la cuenta

- Ingresa a www.bancodelbienestar.com.mx
- Selecciona en el menú 1) Apertura de cuenta para mexicanos en el Extranjero, 2) Debicuenta Exprés, 3) Apertura de cuenta.
- Sube una imagen de tu identificación oficial vigente: Debicuenta Exprés Matrícula Consular, Pasaporte Consular.
- Registra tu correo electrónico, llena la solicitud con tus datos personales, designa tus beneficiarios y si lo requieres puedes designar a alguien para que obtenga una tarjeta adicional (tercero autorizado).
- Recibe un código de seguridad (PIN) por correo para firmar el contrato.
- Firma el contrato y recibe los datos de tu cuenta por correo electrónico: contrato, cuenta CLABE, número de cuenta y número de cliente.

Conoce el Manual de Debicuenta Exprés





4.- A TU SALIDA DE MÉXICO:

Documentos necesarios para salida del territorio nacional en la modalidad salida de mexicanos:

Aplicable a mexicanos que salen del territorio nacional por un lugar destinado al tránsito internacional de personas (aeropuerto internacional, cruce fronterizo, vía marítima). Se requiere original de todos los documentos señalados en los requisitos:

- Pasaporte válido y vigente;
- Llenar y entregar el FEM (Formato Estadístico para Mexicanos), y
- En el caso de niñas, niños y adolescentes o de personas bajo tutela jurídica, deberán ir acompañados de alguna de las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela. En el caso de que vayan acompañados por un tercero mayor de edad o viajen solos, se deberá presentar el pasaporte y el documento en el que conste la autorización de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, ante fedatario público o por las autoridades competentes.



Si viajas con un menor

- Original de identificación oficial con fotografía (pasaporte válido y vigente).
- Copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar filiación.
- Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU., si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana.
- Si no cuentas con documentos que acrediten tu calidad jurídica, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad.

Recuerda, ¿Requieres que tu hijo o hija, menor de edad, salga del país pero no puedes acompañarlo?

En el INM tenemos una solución para ti.

Con el Formato de Salida de Menores (SAM), los menores de edad podrán salir del territorio nacional ya sea solos o en compañía de un tercero, mayor de edad que no sea papá o mamá, de una forma segura y sin miedo a ser sustraído ilegalmente del país; siempre y cuando cuenten con el consentimiento de sus padres o de su tutor.

¿Quiénes requieren del Formato SAM?

Menores de edad con nacionalidad mexicana o con doble nacionalidad (una de ellas mexicana).

OJO: Quedan exentos de este trámite los niños, niñas, y adolescentes a los que se les otorgó la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (turistas).

Es muy fácil obtener el Formato SAM: Accede a través de la liga https://www.gob.mx/inm/acciones-yprogramas/formato-de-salida-de-menores

Llena e imprime el formato. Agregas la documentación requerida (Pasaporte y Acta de nacimiento del menor, identificación de los padres o tutores y de quien recibe el permiso).

Acude con tu hijo a una de las oficinas del INM, para el sellado del formato y hacerlo oficial y **¡Listo!** Tu hijo podrá abandonar territorio nacional de manera segura.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 fracción II de la Ley de Migración; 1, 95, 96 del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción II, 124 fracción II inciso C, 131 fracción III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

El formato SAM es gratuito. Sólo puede ser utilizado una vez. Su vigencia es de 180 días desde su expedición hasta su uso.

iNO OLVIDES!

Al regresar a EE.UU. deberás cancelar el permiso de importación temporal de tu vehículo en los módulos CIITEV ubicados en las Aduanas de la frontera, evita problemas y retrasos en tu próxima visita a México.

Si por alguna razón no pudiste regresar el vehículo a EE.UU., y el permiso de importación temporal se venció, deberás tramitar el **"Retorno Seguro".**

Es una facilidad Administrativa, que otorga la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria.

https://www.gob.mx/tramites/ficha/aviso-de-retorno-seguro-%20de-vehiculos-extranjeros/SAT5098

Consulta cuál oficina te corresponde para hacer el trámite:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/temporal

Si conduces el vehículo con el permiso de importación temporal vencido, éste puede ser decomisado.

• Al tramitar el "Retorno Seguro" de tu vehículo:

Se otorgan únicamente 5 días hábiles (a partir de la presentación del escrito de solicitud en oficialía de partes) para retornar el vehículo legalmente a su lugar de origen.

• Si tu vehículo sufrió robo o accidente, importación definitiva:

Deberás enviar un escrito a la Dirección General de Operación Aduanera, solicitando la cancelación del permiso y adjuntar la documentación en original que justifique lo sucedido, **a la siguiente dirección:**

Dirección General de Operación Aduanera: Av. Reforma No. 10, Piso 26, Col. Tabacalera, C.P. 07030, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Podrás consultar el Manual para Usuarios que realizan el Trámite de Internación Temporal de Vehículos, Casas Rodantes y Embarcaciones de Procedencia Extranjera para presentar tu trámite en:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/vehiculos/Manual_para_ Usuarios.pdf o llama a MarcaSAT para mayor información.

Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**www.gob.mx/sat
@SATMX
@satmexico
Desde México (55) 627 22 728
Desde U.S.A. y Canadá 1 877 44 88 728 opciones 7 y 8.



¿REGRESAS DEFINITIVAMENTE A MÉXICO?

DONACIÓN DE MERCANCÍAS DESDE EL EXTRANJERO

- Es el trámite mediante el cual no se pagarán los impuestos de comercio exterior a las mercancías de procedencia extranjera, encaminadas a la atención de requerimientos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación, protección civil o salud de las personas y sectores o regiones de escasos recursos.
- Las mercancías deben ser procedentes del extranjero, y el donante, residente en el extranjero.
- Las Secretarías de Estado, Gobiernos Estatales y Municipales, personas morales con fines no lucrativos, autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria, podrán recibir donativo.

http://omawww.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/donaciones_extranjero/Paginas/default.aspx

EXISTEN DOS PROCEDIMIENTOS (AMBOS GRATUITOS):



En línea (electrónico), si las mercancías no requieren permisos ingresa al portal del SAT: www.gob.mx/sat



Personal (presencial), si las mercancías requieren permisos, se solicita con el formato oficial, ingresa al portal del SAT: www.gob.mx/sat

El trámite es gratuito y si la donación se autoriza, **NO se requiere la utilización de pedimento, ni de los servicios de un Agente Aduanal,** sin embargo, los gastos de traslado, maniobras o almacenaje que se deriven por su importación, correrán a cargo del destinatario de las mercancías.

¿Cuándo requieres los servicios de un Agente Aduanal? Al importar definitivamente tu vehículo (legalización).

Al Agente Aduanal:

- Manifiesta el lugar de residencia que tendrás en nuestro país.
- Paga sus honorarios y el derecho de trámite aduanero.

Ponte en contacto con:

Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)

Teléfonos:

011 52 55 3300 7500, en la Ciudad de México.

www.http://tuagenteaduanal.mx/directorio

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA) Teléfonos: 011 52 55 1107 8515 y 1107 8592, en la Ciudad de México.

Página de Internet: http://www.claa.org.mx

¿QUÉ INTEGRA EL MENAJE?

- Ajuar y mobiliario de una casa que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia.
- Ropa, libros, libreros, obras de arte o científicas que no sean colecciones completas para la instalación de exposiciones o galerías de arte.
- Los instrumentos científicos profesionistas y las herramientas de obreros y artesanos, siempre que sean indispensables para el desarrollo de la profesión, arte u oficio, los cuales no podrán constituir equipos completos para la instalación de laboratorios, consultorios o talleres.
- Quienes realicen actividades de periodismo para la prensa, radio y televisión podrán incluir las mercancías necesarias para el desempeño de dicha actividad.
- Obtener en el consulado mexicano más próximo a tu domicilio, el certificado de la lista de menaje de casa, **en la cual deberá manifestar:**
 - Nombre completo.
 - Domicilio donde estableciste tu residencia en el extranjero.
 - Sitio donde establecerás tu residencia en México.
 - Descripción y cantidad de bienes del menaje.
 - Probar con documentación que tu tiempo de residencia en el extranjero es mayor a seis meses, si eres ciudadano mexicano.
 - Copia del pedimento para la importación de menaje de casa anterior, esto, en caso de haberlo realizado.

Acudir a la Aduana por la que se va a efectuar la importación y acreditar tu condición de estancia.

http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/menaje



¿Decidiste vivir en México?

Puedes trabajar en tu tierra

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo **(OSNE)**, pone a tu disposición información de vacantes acordes a tu perfil, mediante los distintos mecanismos de vinculación laboral con que cuenta, con el fin de que tu vinculación laboral sea; ágil e informada, con empresas formales, donde se cumpla la legislación laboral y se respeten tus derechos humanos y laborales.

Las personas interesadas en trabajar en el país, podrán acceder a los servicios y apoyos del Servicio Nacional de Empleo para incorporarse a una actividad productiva, para lo cual:

- **1** Si estás buscando ofertas de empleo, ingresa a la siguiente dirección electrónica: https://vun.empleo.gob.mx/contenido/publico/segob/oferta/busquedaOfertas.jsf
- 2 Si te interesa conocer cómo puede apoyar tu inserción laboral el Servicio Nacional de Empleo ingresa a:
 https://www.gob.mx/empleo/articulos/vinculacion-laboral-180753

Otros medios de contacto del Servicio Nacional de Empleo (SNE):

www.empleo.gob.mx @empleogob_mx @empleogobmx

Para ubicar la Oficina del Servicio Nacional de Empleo, más cercana a tu domicilio, llama al 800-841-2020 **desde México o consulta la siguiente liga:** https://www.empleo.gob.mx/sne/directorio-de-oficinas-sne





¿FUISTE VÍCTIMA DE ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN O ABUSO POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO?

PUEDES PRESENTAR TU DENUNCIA ANTE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

Ten un viaje seguro y denuncia en tiempo real cualquier abuso o irregularidad a través del programa "Denuncia Paisano". Serás atendido de forma expedita y sencilla.



Descarga la App "Denuncia Paisano" para dispositivos móviles desde las tiendas de iOS y Android

Android:

https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.sfp.denunciamigrante&hl=es_US&gl=US

iOS: https://apps.apple.com/us/app/denuncia-paisano/id1487405577

1.- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

- ¿Tienes problemas con las autoridades fiscales y aduanales al momento de ingresar con tu equipaje o tu vehículo?
- ¿Si al llegar a México, las autoridades aduanales, no te permiten introducir las mercancías incluidas en tu equipaje personal o en tu franquicia fiscal, sufres abuso, extorsión, amenaza o malos tratos de su parte?
- ¿Al pretender introducir de manera temporal tu vehículo, se te niega el trámite, aun cumpliendo con los requisitos correspondientes?
- Necesitas asesorarte en cuanto al pago de impuestos o respecto a tu situación fiscal.
- ¿Tienes algún problema en materia fiscal federal o requieres alguna asesoría relacionada con el cumplimiento de tus obligaciones fiscales? Acércate a PRODECON, nosotros te apoyamos gratuitamente.

PRODECON, adecuó sus servicios a las nuevas tecnologías y adicionó el servicio de Asesoría Personalizada Remota mediante videoconferencia, a través de la plataforma ZOOM, asimismo se implementó la aplicación móvil **"ProdeAPP Contigo"** para Android y IOS.

www.prodecon.gob.mx

800 611 0190,

55 1205 9000 en la Ciudad de México,

Correo electrónico:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx,

horario de atención de las 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

Facebook: ProdeconMexico,

Twitter: @ProdeconMexico



2.- Secretaría de la Función Pública (SFP)

Para denunciar a servidores públicos federales por faltas administrativas, ingresa al Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en: sidec.funcionpublica.gob.mx disponible las 24 horas, 365 días del año.

Si requieres asesoría personalizada, el **SIDEC** cuenta con un chat:

sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml, o bien, comunícate al Centro de Atención Telefónica de Denuncias de la SFP, a los teléfonos 800 1128 700 y 55 2000 2000, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00



3.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La CNDH promueve y protege los Derechos de las personas en movilidad: https://www.cndh.org.mx/programa/9/atencion-migrantes

Consulta la oficina de la CNDH más cercana: https://www.cndh.org.mx/cndh/sedes

Si sientes que tus Derechos han sido vulnerados, llámanos al 800 715 2000.

El Diagnóstico 2020 sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos de América durante su detención, traslado, repatriación y reinserción social en México puede ser consultado en la liga:

https://www.cndh.org.mx/documento/diagnostico-2020-sobre-los-derechos-humanos-de-las-y-los-mexicanos-en-retorno-desde

Recuerda, México siempre será tu casa, la CNDH te oriente y acompaña:

https://www.cndh.org.mx/campa%C3%B1a/4504/mexico-siempre-sera-tu-casa

Consulta el directorio de Programas Sociales dirigidos a personas mexicanas retornadas:

http://appweb.cndh.org.mx/directorio5vg/



4.- Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

Si tienes algún problema de consumo en México, la Procuraduría Federal del Consumidor **(PROFECO)** te orienta y asesora sobre tus derechos.

La PROFECO protege tus derechos aun viviendo fuera del país. Si compraste algún bien o contrataste un servicio con un proveedor con domicilio en México y éste incumplió o estás insatisfecho, envía tu queja por correo electrónico a la dirección: extranjeros@profeco.gob.mx

O por correo certificado al Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero de la PROFECO, ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208, 12º piso, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Teléfonos en territorio nacional mexicano (55) 55 68 8722 o al 800 468 8722, si te encuentras fuera de la República mexicana al +52 (55) 5211 1723 y en los correos electrónicos extranjeros@ profeco.gob.mx y asesoria@profeco.gob.mx o **a través de nuestras Redes Sociales:** Twitter: @AtencionProfeco y @Profeco y en Facebook: ProfecoOficial.

5.- Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

¿Fuiste víctima o testigo de algún posible acto de discriminación, por parte de una persona servidora pública federal o un particular?

Puedes presentar una queja ante CONAPRED, a los números 800 543 0033 y 01 55 5262 1490, extensiones 5418, 5419, 5421 y 5423, de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, en la página www.conapred.org.mx sección "Quejas", a través del correo: quejas@conapred.org.mx y de forma personal, previa cita durante la emergencia sanitaria, en las oficinas del CONAPRED: Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.



6.- Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República

¿Fuiste víctima de algún delito o acto de corrupción cometido por servidores públicos de la Fiscalía General de la República (FGR)?

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos verifica y vigila el actuar de las personas al servicio público de la FGR, e investiga los delitos en que incurran.

Supervisa, inspecciona y fiscaliza a Agentes del Ministerio Público de la Federación, a Agentes de la Policía Federal Ministerial, a Oficiales Ministeriales, a los Peritos y a las demás personas al servicio público de la Fiscalía General de la República.

Denúncialo en Visitel al teléfono gratuito o al Correo electrónico:

800.8909.780 (Visitel) visitel@pgr.gob.mx @FEAI_FGR



7.- Programa Héroes Paisanos

Presenta tu queja en contra de la actuación de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, nosotros la canalizaremos al área competente y te informaremos sobre el estado de la investigación. **Puedes enviarla por las siguientes vías:**

En persona: Puedes entregar tu queja a cualquier observador del Programa Héroes Paisanos, ubicados durante los Operativos Paisano en Módulos de Atención y Paraderos de Descanso.

Correo postal: Envía tu queja al siguiente domicilio:

Programa Héroes Paisanos. Homero 1832, Piso 18, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Correo electrónico: heroespaisanos@inami.gob.mx Redes sociales:

www.twitter.com/programapaisano www.facebook.com/programapaisano www.instagram

Teléfonos gratuitos:

Desde EEUU: 1 877 210 9469 Desde México: 800 201 8542

Recuerda que para que tu queja proceda deberás tomar en cuenta lo siguiente:

- Describe cómo fueron los hechos de forma cronológica, indicando lugar, fecha y hora. Evita decir: "Al parecer", "me pareció", "creí que", "me contaron", "supe".
- Si cuentas con testigos que apoyen tu denuncia ¡menciónalos! (incluye su dirección, teléfono o correo para contactarles).
- Si cuentas con documentos, videos, fotos y grabaciones probatorios ¡inclúyelos!
- Describe al servidor público involucrado en los hechos y proporciona datos con los que pueda ser identificado como:
- Nombre, apariencia física, dependencia para la que trabaja. ¿Cómo era su uniforme? ¿Se encontraba a bordo de un vehículo? ¿De qué color y qué iniciales o placas tenía el vehículo? ¿Qué trámite o servicio originó tu denuncia?
- Las personas al servicio de la Administración Pública Federal, se rigen conforme a los principios y valores contenidos en el Código de ética de los servidores públicos del gobierno federal.
- Tu denuncia puede ser anónima, o bien, proporciona tu nombre, dirección y Teléfono: para informarte sobre la misma.

8.- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES (FGR)

Si eres una persona de nacionalidad mexicana que reside en otro país y fuiste víctima de algún delito en México o si eres extranjero que transita en México y fuiste víctima de algún delito en el país en condiciones de vulnerabilidad puedes solicitar nuestros servicios en cualquier Delegación de la FGR en todos los estados de la República o bien puedes llamar al 088 las 24 horas del día o al teléfono 55 5346 0000, Extensión 508314 o 508344; También nos puedes escribir al correo electrónico: unidadmigrantes@pgr. gob.mx o directamente en la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes en Av. Insurgentes Sur No. 20, Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.



9.- PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración no acompañados.

La migración es un derecho que ejercen las personas al momento que eligen trasladarse para mejorar sus vidas, o bien, cuando corran peligro; como lo establece la propia Ley de Migración, en ningún caso, encontrarse en una situación migratoria irregular significa cometer un hecho que la ley señala como delito. Por tanto, bajo ningún supuesto, las personas en contexto de migración, y mucho menos tratándose de niñas, niños y adolescentes, que viajen solos o sin la compañía de una persona adulta que ejerce la patria potestad sobre éstos o que la tenga bajo su guarda y custodia o bajo sus cuidados por costumbre, podrán estar privados de su libertad al ejercer este derecho.

La migración implica una lucha cotidiana para quienes se han visto forzados a dejar su país de origen y con ello a sus familias para poder subsistir, desplazándose por ríos y mares, por carreteras y desiertos, sufriendo las inclemencias del clima, pasando frío o calor agobiante, tratando de llegar a alguna parte sin tener, en muchas ocasiones, certeza del lugar a donde se dirigen, encontrando en su camino muros, barreras y guardias de frontera que les niegan el paso.

Niñas, niños y adolescentes que cruzan solos la frontera se enfrentan a riesgos que ponen en peligro su vida, libertad o integridad, pues quedan expuestos a sufrir algún tipo de violencia o ser víctimas de la comisión de algún hecho que la ley señala como delito.

El Estado Mexicano tiene dentro de sus obligaciones, garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, a través de la coordinación de las instituciones, identificando sus trechos de responsabilidad y acordando la forma en que deben realizar acciones para lograrlo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia **(SNDIF)** trabaja para garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración no acompañado o separado, velando siempre por el interés superior de la niñez.

En centros de asistencia social operados por los Sistemas para el Desarrollo integral de la Familia (DIF), nacional, estatales o municipales así como organizaciones de la sociedad civil, como parte de los servicios de asistencia social podrán recibir alojamiento, alimentación, vestido, apoyo educativo servicio médico, psicológico, de trabajo social y asesoría jurídica; así como apoyo y orientación necesarios para localizar a sus familiares.

Si sabes de una niña, niño o adolescente que sufra maltrato, sea víctima de algún delito o se encuentre viajando solo; comunícate a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al teléfono 55 3003 2200, Ext. 4421, 4422 y 4431 o acércate a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de tu entidad federativa o municipio. **Visita nuestra sitio:** http://sitiosl.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/

10.- Instituto Nacional de las Mujeres

 PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA MUJERES Y NIÑAS

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como órgano rector de la política de igualdad en el país, fortalece a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres en las entidades federativas y municipios (MAM), las cuales brindan servicios de prevención y atención a violencia contra las mujeres, como:

- · Atenciones y asesorías psicológicas
- · Atenciones y asesorías jurídicas

Asimismo, las IMEF y los MAM, con el apoyo del INMUJERES cuentan con:

• Centros para el Desarrollo de las Mujeres para el fortalecimiento de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres y la vinculación a nivel municipal de diversos servicios para el bienestar de las mujeres en sus localidades.

Para obtener Información sobre los programas y servicios que brindan las IMEF y los MAM con la colaboración y acompañamiento del INMUJERES, consulta:

- La Guía Héroes Paisanos, el aparatado de DIRECTORIOS, DIRECTORIO DE LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. En éste encontrarás las páginas Web oficiales.
- También puedes consultar el Micrositio Vida sin Violencia del INMUJERES, mediante la siguiente liga: http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/

Medios de contacto INMUJERES:

Página Web https://www.gob.mx/inmujeres#9561

Barranca del Muerto 209 San José Insurgentes 03900 Ciudad de México

Teléfono: (55) 5322-6030

Envía tus dudas o comentarios a contacto@inmujeres.gob.mx



¿Qué es la trata de personas?

La trata de personas es un delito en el que se anulan los derechos y dignidad de sus víctimas al ser consideradas un "objeto" que puede ser comerciado. Es una actividad ilícita cuya finalidad es atraer a una persona mediante engaños, violencia o promesas para explotarla.

La explotación puede presentarse en distintos ámbitos como el sexual, los trabajos y servicios forzados, la mendicidad, los matrimonios serviles, entre otros. Aproximadamente el 80% de las víctimas identificadas a nivel mundial son mujeres y niñas, por lo que la trata de personas y los distintos tipos de explotación no pueden explicarse, si no es en términos

de la desigualdad de género; la discriminación y las violencias vulneran el acceso, ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres y las niñas.

LA TRATA DE PERSONAS ES UN DELITO.

¿Qué significa la trata de personas?

Con la firma del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (**Protocolo de Palermo, 2000**), que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cuando se establece una definición consensuada a nivel internacional de la "trata de personas", en la que se incluyen distintos tipos de explotación y se contempla a cualquier persona como susceptible víctima (**mujer, hombre, niña, niño o adolescente**).

El artículo 3º del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas señala la definición de la trata de personas, que para fines didácticos, se divide en tres partes (conductas, medios y fines):



Conductas: La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción...



Medios: ... recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra...



Fines: ... con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la explotación de órganos.

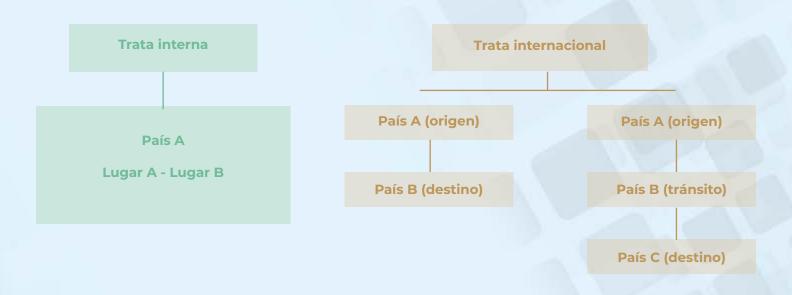
No se tendrá en cuenta el consentimiento de la víctima cuando se haya recurrido a alguno de los medios.

Es importante resaltar que cuando la víctima sea niña, niño o adolescente, no será necesario que se haya recurrido a alguno de los medios, para que sea considerada/o como víctima de la trata de personas.

Trata interna e internacional

Aunque la trata de personas se define en el contexto de un protocolo complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, puede presentarse también en un contexto nacional.

Cuando todo el proceso se lleva a cabo en un sólo país, se le conoce como trata interna. Mientras que cuando hay un cruce de fronteras, es trata internacional.



Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Con frecuencia el término trata de personas es confundido con el de tráfico. Buena parte de esta confusión se debe a que la mayoría de los textos que comenzaron a desarrollarse sobre la trata de personas estaban escritos en inglés, en donde a la trata de personas se le nombra "trafficking in persons" o "human trafficking", por lo que al realizarse la traducción literal al español "tráfico", ambos términos se mezclaron.

Tanto la trata de personas, como el tráfico ilícito de migrantes, refieren a dos problemáticas distintas, por lo que es importante utilizar los términos de manera correcta.

Trata de personas	Tráfico ilícito de migrantes
"Capacitación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona () para su explotación."	"La facilitación de un cruce de fronteras sin cumplir los requisitos legales o administrativos con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro de orden material"
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas	Protocolo Contra el Tráfico ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire

Tipos de explotación

La finalidad de la trata de personas es la explotación de sus víctimas. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, señala distintos tipos de explotación:

- la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,
- los trabajos o servicios forzados,
- la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud,
- la servidumbre o
- la extracción de órganos.

Los distintos tipos de explotación (con excepción de "la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual" y la "extracción de órganos") se encuentran definidos en otros instrumentos internacionales.

Tipo de explotación	Definición
Trabajos o servicios forzados	La expresión trabajo forzoso u obligatorio designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Convenio internacional del Trabajo No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio. OIT. 28 de junio de 1930. Artículo 2 (1)
Esclavitud	La esclavitud es definida como el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad de propiedad o algunos de ellos. Convención sobre la Esclavitud de 1926 enmendada por el Protocolo de 1953. Artículo 1
Prácticas análogas a la esclavitud y serivumbre	a) La servidumbre por deudas, o sea, el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados equivalentemente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios. b) La servidumbre de la gleba, o sea, la condición de la persona que está obligada por ley, por costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición. c) Toda institución o práctica en virtud de la cual: 1. Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas. 2. El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera. 3. La mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona. d) Toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. 7 de septiembre de 1956. Artículo 1.

Adicionalmente, se resalta que en la definición de la trata de personas, el Protocolo de Palermo menciona las palabras "como mínimo" cuando enuncia los distintitos tipos de explotación: "Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación...".

La inclusión de esta frase se realizó por dos motivos; el primero, para que el Protocolo abarcara futuras formas de explotación y el segundo, para permitir que los Estados Parte pudieran ampliar los delitos enumerados en esta definición al momento de penalizar.

Tal es el caso de México, que en su Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos **establece los siguientes tipos de explotación:**

- la esclavitud,
- la condición de siervo,
- la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,
- la explotación laboral,
- el trabajo o servicios forzados,
- la mendicidad forzosa,
- la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas,
- la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años,
- el matrimonio forzoso o servil,
- tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos,
- experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

11.- Instituto Nacional Electoral

Credencial para Votar desde el extranjero

Si tu Credencial para Votar no está actualizada, o la extraviaste, te invitamos a tramitarla en la embajada o consulado más cercano a tu domicilio.

- **Haz una cita a través de MICONSULADO.** Marca al 1(424)309-0009 desde Estados Unidos y Canadá o por internet en la página: https://citas.sre.gob.mx/
- 2 El día de tu cita, presenta en original:
 - a. Tu acta de nacimiento o documento de identidad;
 - b. Identificación con fotografía; y,
 - c. Comprobante de domicilio de no más de 3 meses de antigüedad.
- Enviaremos tu credencial al domicilio que nos hayas indicado y solo deberás confirmar su recepción, a través de internet en www.votoextranjero.mx, o llamando a INETEL al 1 (866) 986 8306, si vives en EE.UU.; o al +52 (55) 5481 9897 desde otros países, ambos teléfonos sin costo para ti.

Solicítala ¡Es gratuita!

¡IMPORTANTE!

Sin importar el lugar donde estés, sé parte de la democracia de nuestro país. En 2023 habrá elección de GUBERNATURA en:

- Coahuila
- Estado de México

Por lo que, si eres oriundo de alguno de esos estados, podrás registrarte para votar desde el extranjero a partir del 1 de septiembre de 2022, a través de www.votoextranjero.mx Consulta más información en:

www.votoextranjero.mx

Si tienes dudas, contáctanos: oveme@ine.mx / inetel@ine.mx Twitter: @INEMexico / @VotoExtranjero / @INEtelMX Facebook: /INEMexico /Voto.Extranjero.MX /INEtelMX 1 (866) 986 8306 desde EE.UU. /+52 (55) 54 81 98 97 desde otros países

12.- Policía Federal Ministerial

La Policía Federal Ministerial **cuenta con 32 Jefaturas Estatales,** las cuales se encuentran desplegadas en el interior de la República en las Delegaciones, mismas que de conformidad con las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, tienen el compromiso institucional de garantizar el Estado de Derecho y preservar el cumplimiento de las leyes, mediante una procuración de justicia federal eficaz y eficiente, con apego a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, con respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, con la debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad, con perspectiva de género y con el apoyo a las personas migrantes, que se traslada fuera de su lugar de residencia al interior del país o a través de las fronteras de manera temporal o permanente por diversas razones; estando a su disposición por cualquier incidente, así como colaborar con las autoridades correspondientes, de acuerdo al ámbito de su competencia. **Por lo que pone a su disposición:**

El número telefónico de la Agencia de Investigación Criminal de la FGR: 55-21-22-69-00, ext. 516817, 516605 y 516692

El número telefónico de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la FGR: 800 890-97-80 Correos electrónicos de la Agencia de Investigación Criminal de la FGR pfm_dgmmj]@pgr.gob.mx; y reqdiversos.dgmmj@pgr.gob.mx; Asimismo, está a su disposición, el número telefónico de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la FGR, 800 890-97-80 y el correo electrónico visitel@pgr.gob.mx.

Twitter: @FEAI_FGR.

13.- Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República es la institución enfocada en procurar justicia en materia penal-electoral. Su función es perseguir las conductas que perjudiquen o vulneren los derechos político-electorales de la ciudadanía. Su misión es prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar la legalidad en las elecciones y coadyuvar a la renovación periódica y pacífica del poder público en México.

Recibe y atiende denuncias de posibles delitos electorales, tales como:

- Recoger credenciales en cualquier tiempo, sin una causa prevista por la ley.
- Solicitar votos a cambio de paga, promesa de dinero o cualquier otra contraprestación.
- Condicionar, amenazar o utilizar los programas sociales con fines político-electorales.
- Alterar o participar en la modificación del registro federal de electores.
- Violentar de cualquier manera los derechos político-electorales de las mujeres por razón de género.
- Solicitar u ordenar la evidencia del voto.
- Organizar la reunión o transporte de votantes el día de la jornada electoral con el fin de orientar el sentido de su voto.
- Proporcionar fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición o agrupación política, para apoyar una campaña electoral.



Si eres víctima o testigo de un delito electoral. ¡Denuncia!

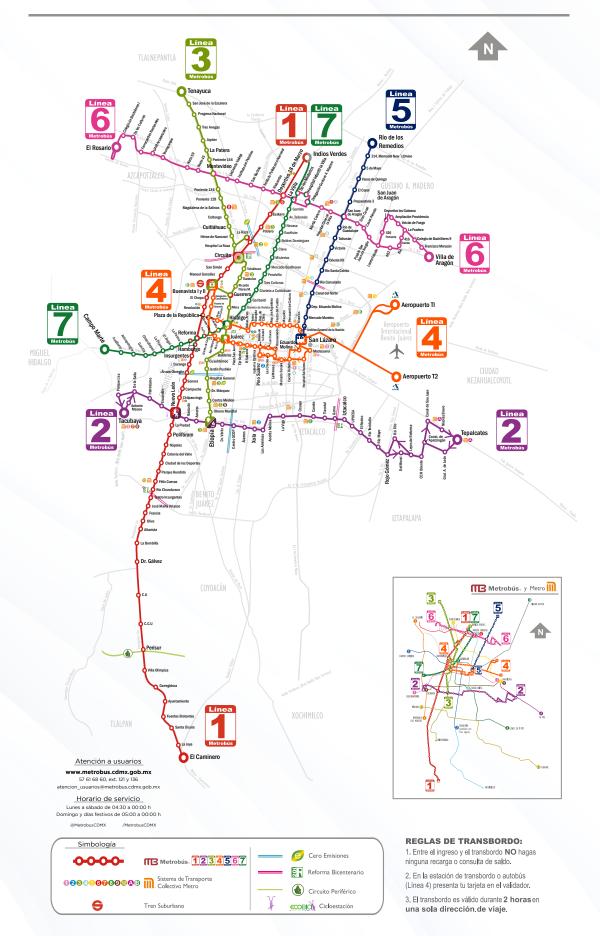
FEDETEL: 800 833 7233 FEDENET: fedenet.org.mx

INFORMACIÓN ÚTIL





Plano de Sistema



Interconexiones Suburbano-Metro





SUBURBANO La vía rápida al bienestar



DIRECTORIOS

CONSULADOS MEXICANOS EN EE.UU., CANADÁ Y PUERTO RICO Te atienden sin importar tu calidad migratoria.

http://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior

Albuaueraue

Domicilio: 1610 - 4th Street, NW, Albuquerque,

N.M., 87102, E.U.A.

Teléfono: (505) 247 2147/ 4177/ 247 2139

Fax: (505) 842 9490

Correo electrónico: consulmex@consulmexalb.

net

Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/

albuquerque

Atlanta

Domicilio: 1700 Chantilly Dr. NE, Atlanta GA,

30324, E.U.A..

Teléfono: (404) 266 2233 Fax: (404) 266 2302

Correo electrónico: conatlanta@sre.gob.mx y

cgral@consulmexatlanta.org

Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/

atlanta/

Austin

Domicilio: 5202 East Ben White Blvd. Suite 150

Austin, Tx. 78741, E.U.A.. Teléfono: (512) 478 2866 Fax: (512) 236 1294

Correo electrónico: conaustin@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/austin

Boise

Domicilio: 701 Morrison Knudsen Plaza Dr. suite

102, Boise, ID 83712-7765, E.U.A..

Teléfono: (208) 343 6228 Fax: (208) 343 6237

Correo electrónico: infoboise@sre.gob.mx/ y

conboise@sre.gob.mx

Sitio Web: https://consulmex2.sre.gob.mx/boise/

Boston

Domicilio: 55 Franklin St., P.B., Boston, Ma.,

02110, E.U.A..

Teléfono: (617) 426 4181 / 426 8782/ 426 4942/

350 5263/350 5264/350 5266/601 1289

Fax: 617) 695 1957

Correo electrónico: cmxboston@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/boston

Brownsville

Domicilio: 301 México Blvd. Suite F-2,

Brownsville, Tx., 78520, E.U.A.. Teléfono: (956) 542 4431/2051/5182 Protección: (956) 542 8073, 548 0576, 542 4090 Emergencias: (956) 459 8467/572 8124 y 542 5182

Fax: (956) 542 7267

Correo electrónico: conbrownsville@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/

brownsville

Calexico

Domicilio: 408 Heber Ave. Caléxico, Ca., 92231,

E.U.A..

Teléfono: (760) 357 4132/ 3863/ 4931/ 5789

Fax: (760) 357 6284

Correo electrónico: concalexico@sre.gob.mx y

infocalexico@sre.gob.mx

Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/

calexico

Calgary

Domicilio: Suite 400, 407 - 2nd St, SW Calgary,

Alberta, Canadá T2P 2 y 3

Teléfono: 403) 264 1804/4819/1259, 457 1259

Fax: (403) 264 1527

Correo electrónico: calgary@consulmexclg.com Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/calgary

Sección consular de la Embajada de México en

Canadá

Domicilio: 45 O'Connor Street, Suite 1000

Ottawa, Ontario, Canada K1P 1A4.

Teléfono: (613) 233 8988 Protección: (613) 795 1868

Fax: (613) 235 9123

Correo electrónico: infocan@sre.gob.mx

Sitio Web: https://embamex.sre.gob.mx/canada/

https://embamex.sre.gob.mx/canada_eng

Chicago

Domicilio: 204 S. Ashland Ave, Chicago, Illinois,

60607, E.U.A..

Teléfono: (312) 738 2383 Fax: (312) 491 9072

Correo electrónico: info@consulmexchicago.

com

Sitio Web: https://consulmex2.sre.gob.mx/

chicago/

Dallas

Domicilio: 1210 River Bend, Dallas Tx., 75247, E.U.A..

Teléfono: (214) 932 86 70 / 71 /72

Fax: (214) 932 86 73

Correo electrónico: infodallas@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/dallas

Del Río

Domicilio: 2207 N Bedell Av., Del Rio, Texas,

78840 8980, E.U.A.. Teléfono: (830) 775 2352 Fax: (830) 7746497

Correo electrónico: condrio@sre.gob.mx

Sitio Web: https://consulmex2sre.gob.mx/delrio/

Denver

Domicilio: 5350 Leetsdale Dr., Suite 100, Denver,

Colorado 80246, E.U.A.. Teléfono: (303) 331 1110 Fax: (303) 331 0169

Correo electrónico: infodenver@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex2sre.gob.mx/

Detroit

Domicilio: 1403 East 12 Mile Rd. Building E. Madison Height Michigan 48071, E.U.A..

Teléfono: (248) 336 0320/ 0324/ 0325/ 0326/ 0327

Fax: (248) 336 0315

Correo electrónico: detroit@sre.gob.mx

Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/detroit

Douglas

Domicilio: 1324 "G" Avenue, Douglas, Arizona,

85607, E.U.A..

Teléfono: (520) 364 3107/3142 Fax: (520) 364 1379

Correo electrónico: douglas@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/

douglas

Eagle Pass

Domicilio: 2252 E. Garrison Street, Eagle, Pass

Tx., 78852, E.U.A..

Teléfono: (830) 773 9255 Fax: (830) 773 9397

Correo electrónico: eaglepass@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex2.sre.gob.mx/

eaglepass

El Paso

Domicilio: 910 East San Antonio Ave., El Paso,

Tx., 79901, E.U.A..

Teléfono: (915) 533 3644 / 544 9299 y (915) 533

4082.

Protección: (915) 549 0003

Fax: (915) 532 7163

Correo electrónico: conepaso@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/elpaso

Sección consular de la Embajada de México en

Washington

Domicilio: 1250 23rd. St., Suite 002 Nw,

Washington, DC.20037, E.U.A..

Teléfono: (202) 736 1000 Fax: (202) 234 44 98

Correo electrónico: consulwas@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex2.sre.gob.mx/

washington/

Filadelfia

Domicilio: 111 South Independence Mall East, Suite 310, The Bourse Building Philadelphia, PA.,

19106, E.U.A

Teléfono: (215) 922 42 62 ext. 410/ 420/ 460/ 520

Fax: (215) 923 7281

Correo electrónico: confiladelfia@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/

filadelfia

Fresno

Domicilio: 7435 North Ingram Ave., Fresno, CA.

93711, E.U.A

Teléfono: (559) 233 30 65 / 9770 Fax: (559) 233 5638 / 233 6156 Correo electrónico: consulado@

consulmexfresno.net

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/fresno

Houston

Domicilio: 4507 San Jacinto Street, Houston,

Texas. 77004, EUA. Teléfono: (713) 271 6800 Fax: (713) 779 0701

Correo electrónico: conhouston@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/houston

Indianapolis

Domicilio: 331 S. East Street, Indianapolis, IN

46204, EUA.

Teléfono: (317) 761 7600 Fax: (317) 761 7600

Correo electrónico: indianapolis@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

indianapolis

Kansas City

Domicilio: 1617 Baltimore Avenue, Kansas City,

Missouri, 64108, EUA.

Teléfono: (816) 556 08 00 al 03 / 842 0055 / 842

Protección: (816) 421 4062

Fax: (816) 556 0900

Correo electrónico: conkansas@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

kansascity

Laredo

Domicilio: 1612 Farragut Street, Laredo,

Tx.78040, EUA.

Teléfono: (956) 723 0990/ 0340 / 6899/ 4208

Fax: (956) 723 1741

Correo electrónico: informacionlar@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/laredo

Las Vegas

Domicilio: 823 South 6th St. Las Vegas, Nv.

89101, EUA.

Teléfono: (702) 477 2700

Fax: (702) 477 2727

Correo electrónico: conlvegas@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

lasvegas

Leamington

Domicilio: 350 Highway 77, Leamington,

Ontario, Canadá N8H 3W2. Teléfono: 519) 325 1460 Protección: (519) 324 1481.

Fax: (519) 325 1464 PTAT (519) 326 0877

Correo electrónico: conleamington@sre.gob.mx

y atencionpublicolea@sre.gob.mx

Sitio Web: http://www.sre.gob.mx/index.php/

consulados/leamington

Little Rock

Domicilio: 3500 South University Ave, Little

Rock Ar, 72204, EUA. Teléfono: (501) 372 6933 Protección: (501) 952 3462

Fax: (501) 372 6109

Correo electrónico: consulmexlir@comcast.net Sitio Web: http://consulmex2.sre.gob.mx/

littlerock

Los Ángeles

Domicilio: 2401 West 6th Street, Los Angeles,

Ca., 90057, EUA.

Teléfono: (213) 351 6800 conmutador

Fax: (213) 351 2114

Correo electrónico: lapublico@sre.gob.mx Sitio Web: http://www.sre.gob.mx/losangeles

McAllen

Domicilio: 600 South Broadway Street, Mc Allen

Tx. 78501, EUA.

Teléfono: (956) 686 0243/0554/0244c

Fax: (956) 686 0243/0554/0244

Correo electrónico: conmallen@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/mcallen

Miami

Domicilio: 1399 SW, 1st Ave., Miami, Fl., 33130,

Teléfono: (786) 268 4900

Emergencias: (001) 305 979 1534

Fax: (786) 268 4895

Correo electrónico: conmiami@sre.gob.mx Sitio Web: http://www.sre.gob.mx/miami

Milwaukee

Domicilio: 1443 N. Prospect Avenue, Milwaukee,

WI., 53202, EUA.

Teléfono: (414) 944 7586

Fax: (414) 944 8985

Correo electrónico: conmilwaukee@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex2.sre.gob.mx/

milwaukee/

Montreal

Domicilio: 2055 Rue Peel, Suite 1000, Montreal,

Quebec, H3A 1V4 Canadá Teléfono: (514) 288 2502 Emergencias: (514) 602 2502 PTAT: (514)2602502 9102502

Fax: (514) 288 8287

Correo electrónico: comexmt@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

montreal

Nogales

Domicilio: 135 W. Cardwell St. Nogales. Arizona

85621, EUA.

Teléfono: 520) 287 2521, 287 3381, 287 3386 /4935

Protección: (520)287 0115/313 5339

Fax: (520) 287 3175

Correo electrónico: connogales@sre.gob.mx

Sitio Web: http://sre.gob.mx/nogales

Nueva Orleans

Domicilio: 901 Convention Center Boulevard, Suite 119, Nueva Orleans, LA. 70130, EUA. Teléfono: 504) 528 3722 conmutador,

Protección (504) 581 5905 Documentación (504) 581 5868

Fax: (504) 528 3724

Correo electrónico: connorleans@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

nuevaorleans

Nueva York

Domicilio: 27 East 39th. Street, Nueva York, N.Y.,

10016, EUA.

Teléfono: 212) 217 6400/6481/6491.

Fax: (212) 217 6493

Correo electrónico: TitularNY@sre.gob.mx y

connyork@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

nuevayork

Omaha

Domicilio: 7444 Farnam St., Omaha, Nebraska,

68114, EUA.

Teléfono: (402) 595 1841 al 44 Protección: (402) 5951862/1863

Fax: (402) 595 1845

Correo electrónico: conomaha@sre.gob.mx y

consulmexomaha@gmail.com

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/omaha

Orlando

Domicilio: 2550 Technology Drive, Orlando,

Florida, 32804, EUA.

Teléfono: (407) 422 0514/5640 (407) 422 0514

Fax: (407) 422 9633

Correo electrónico: consulado@conorlando.net Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/orlando

Oxnard

Domicilio: 55 South A. Street, Suite E 100,

Oxnard, Ca, 93030, EUA. Teléfono: (805) 984 8738 Fax: (805) 984 8747

Correo electrónico: consul@consulmexoxnard.

com y conoxnard@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/oxnard

Domicilio: 320 East Mcdowell Road, Suite 320,

Phoenix, Arizona, 85004, EUA.

Teléfono: (602) 242 7398 Fax: (602) 242 2957

Correo electrónico: conphoenix@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/phoenix **Portland**

Domicilio: 1305 SW 12th Ave., Portland, OR.

97201, EUA.

Teléfono: (503) 274 1442 / 1450 / 1470 / (503) 478

0435 / 0437 Fax: (503) 274 1540

Correo electrónico: portland@sre.gob.mx y

conportland@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmex2.sre.gob.mx/

portland/index.php -

Presidio

Domicilio: 319 West, 21 De Marzo Street P.O. Box

2259, Presidio, Tx., 79845, EUA.

Teléfono: (432) 229 2788/2790/2794/2795

Fax: (432) 229 2792

Correo electrónico: conpresidio@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex2.sre.gob.mx/

presidio

Raleigh

Domicilio: 431 Raleigh View, Road, Raleigh,

North Carolina, 27610, EUA.

Oficina Auxiliar:

336 E. Six Forks Road, Raleigh, N.C. 27609, EUA.

Teléfono: (919) 615 3653 Emergencia: (919) 796 3637 Fax: (919) 615 3690 / 91

Correo electrónico: conraleigh@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/

Raleigh

Sacramento

Domicilio: 2093 Arena Blvd., Sacramento, CA.,

95834, EUA.

Teléfono: (916) 329 3500

Fax: (916) 419 9417 Correo electrónico: sacramento@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmex2.sre.gob.mx/

sacramento

Saint Paul

Domicilio: 797 East 7th St., Saint Paul, MN,

55106, EUA.

Teléfono: (651) 771 5494 conmutador

Protección: (001) 651 334 8562

Fax: 651) 772 4419

Correo electrónico: conspaul@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex2.sre.gob.mx/

saintpaul

Salt Lake City

Domicilio: 660 S 200 E, Suite 300 Salt Lake City,

Ut., 84111-3846

Teléfono: (801) 521 8502

Emergencias: 1 (801) 971 7305

Fax: (801) 521 0534

Correo electrónico: conslake@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

saltlakecity

San Antonio

Domicilio: 127 Navarro Street, San Antonio, Tx.,

78205, EUA.

Teléfono: (210) 227 9145 / 46 / 59, (210) 227 1085

Fax: (210) 227 1817

Correo electrónico: info@consulmexsat.org Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

San Bernardino

Domicilio: 293 North "D" Street, San Bernardino,

CA., 92401, EUA.

Teléfono: (909) 889 9808 / 36 / 37

Fax: (909) 889 8285

Correo electrónico: consulmexsbd@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

sanbernardino

San Diego

Domicilio: 1549 India St. San Diego, Ca., 92101,

Teléfono: (619) 231 8414 Fax: (619) 231 4802

Correo electrónico: info@consulmexsd.org.sre.

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

sandiego

San Francisco

Domicilio: 532 Folsom Street, San Fco., Ca.

94105, EUA.

Teléfono: (415) 354 1700

Fax: (415) 495 3971

Correo electrónico: consfrancisco@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

sanfrancisco

San José

Domicilio: 302 Enzo Drive, Suite 200, San José,

Ca., 95138, EUA.

Teléfono: (408) 294 3414 Fax: (408) 294 4506

Correo electrónico: consjose@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmexsj.com

San Juan

Domicilio: 654 Ave. Muñoz Rivera Suite 1110,

00918, San Juan, Puerto Rico.

Teléfono: (787) 764 8923 / 764 0258 / 764 8935 Fax: (787) 250 0042

Correo electrónico: consjuan@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

sanjuan/

Santa Ana

Domicilio: 2100 E 4th St. Santa Ana, CA., 92705,

Teléfono: (714) 835 3069 Fax: (714) 835 3472

Correo electrónico: consana@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

santaana

Seattle

Domicilio: 807 E Roy St. Seattle, Wa., 98102, EUA.

Teléfono: (206) 448 3526 / 6819 / 8971

Fax: (206) 448 4771

Correo electrónico: conseattle@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/seattle

Toronto

Domicilio: 11 King Street West, Suite 350, Toronto, Ont. Canadá M5H 4C7 P.O. Box 266,

Station.

Teléfono: (416) 368 2875 Servicios Consulares (416) 368 83 42

Fax: (416) 368 8342 / 0676

Correo electrónico: comunicacionestor@sre.

aob.mx

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/toronto

Tucson

Domicilio: 3915 E. Broadway Blvd., Tucson,

Arizona, 85711, EUA. Teléfono: (520) 882 5595 Protección: 623 7928 Fax: (520) 882 8959

Correo electrónico: contucmx@sre.gob.mx
Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/Tucson

Vancouver

Domicilio: Suite 411-1177 West Hastings Street,

Vancouver, B.C. Canadá, V6E 2K3. Teléfono: (604) 684 3547 / 1859

Protección: +1 (604) 684 1859 ext. 3155

PTAT: +1 778 668 1242 Fax: (604) 684 2485

Correo electrónico: consulmexvan@sre.gob.mx

Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/

vancouver

Yuma

Domicilio: 298 S. Main Street, Yuma, AZ. 85364,

EUA

Teléfono: (928) 343 0066

Fax: (928) 343 0077

Correo electrónico: conyuma@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/yuma

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) EN CADA ESTADO HAY UN ENLACE DEL PROGRAMA HÉROES PAISANOS QUE TE PUEDE APOYAR

Aguascalientes

Nombre: Guadalupe Monserrat Martinez

Mendoza

Dirección: Paseo de los Chicahuales #2790 Int.

15, Corral de Barrancos, Jesús María,

Ags., C.P. 2090

Contacto: Tel. Oficina: (449) 9-15-60-69

Extensión: 8200211

Baja California

Nombre: Hilda Esthela Gamez Perez

Dirección: Calle José María Larroque S/N, Colonia

Empleados Federales, Tijuana BC,

C.P. 22010

Contacto: Tel. Oficina:664 682 3218

Extensión: 60045

Baja California Sur

Nombre: Juan Rubén González Crespo

Dirección: Carretera Transpeninsular Km. 13, Aeropuerto Internacional De La Paz, B.C.S.

C.P. 23065

Contacto: Tel. Oficina: 612 12 46349

Extensión: 14065

Campeche

Nombre: Matisse Geovana Alcala Ortiz

Dirección: Av. 16 de Septiembre S/N Palacio

Federal P/B Col. Centro, Campeche, Camp.

C.P. 24000

Contacto: Tel. Oficina: 981 816 2868

Extensión: 8520215

Chiapas

Nombre: Maria Veronica Judith Brindis Ordaz Dirección: Libramiento Norte Oriente S/N, Fracc.

Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29040

Contacto: Tel. Oficina: 9616143288

Extensión: 60416, 60412

Chihuahua

Nombre: Carla Angélica Oliver Pacheco

Dirección: Av. de las Américas #2700 (Acera Norte), Parque Chamizal, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32600

Contacto: Tel. Oficina: (656) 611 7520 Ext. 247

Extensión: 8 290 247

Ciudad de México

Nombre: Alma Rosa Morales Saldivar

Dirección: Av. Ejército Nacional #862 Piso 1 Col. Los Morales Sección Palmas, Alcaldía Miguel

Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11540 Contacto: Tel. Oficina.55 25810100

Extensión: 32134

Coahuila

Nombre: Susana Elizabeth Rosales Meléndez Dirección: Colima #213 Col. Republica Oriente.

Saltillo Coahuila

Contacto: Tel. Oficina: (844) 4161676

Extensión: 8330225

Colima

Nombre: Ana Elizabeth Delgado Rivera

Dirección: Avenida Teniente Azueta S/N Edificio Federal Portuario, 2 Piso, Col. Burócrata,

Manzanillo, Colima. C.P. 28200

Contacto: Tel. Oficina: 314 33 2 17 30

Extensión: 8350226

Durango

Nombre: Claudia Azucena Carrola Cervantes Dirección: Calle Belisario Domínguez #134

entre Blvd. Dolores del Rio y Calle Volantín, Barrio

de Analco, C.P.34138. Durango, Dgo. Contacto: Tel Oficina 01 (618) 825 0914

Extensión: 8360 249

Estado de México

Nombre: Azalia Catalina Camacho Guadarrama Dirección: Independencia #335, Delegación San Antonio Buenavista, C.P. 50266, Toluca, Estado

de México.

Contacto: Tel. Oficina: 722 2155880

Extensión: 8370220

Guanaiuato

Nombre: Francisco Antonio Camacho Rodriguez Dirección: Blvd. Aeropuerto #849, Col. Centro Comercial San Martin Locales 106-E al 109-E,

León, Gto.

Contacto: Tel Oficina: (477) 713-55-90, 92

Extensión: 61606

Guerrero

Nombre: Eva Lucrecia Agatón Catalán

Dirección: Juan Sebastián Elcano #1, Fracc. Costa Azul, Acapulco, Guerrero. C.P. 39850

Contacto: Tel Oficina: 01 (771) 71 4 55 33

Extensión: (8410) 210 y 234

Hidalgo

Nombre: Héctor De Jesús Rodríguez De La Garza

Dirección: Blvd. Ramón G. Bonfil No. 318 Col. Parque de Poblamiento C.P. 42032

Pachuca, Hidalgo

Contacto: Tel. Oficina: 01 (771) 71 4 55 33

Extensión: (8410) 210 y 234

Jalisco

Nombre: Eugenia Vignon Castrejón

Dirección: Av. Alcalde #500 piso 1º de Palacio

Federal Col. Centro, Guadalajara C.P. 44280

Contacto: Tel. Oficina: 3339420290

Extensión: 8420 245

Michoacán

Nombre: Alejandro Guízar Murrieta

Dirección: Avenida Camelinas #2309, Colonia

Camelinas, C.P. 58290. Morelia Michoacán Contacto: Tel. Oficina: 443-3-15-59-95

Extensión: 8440 216

Morelos

Nombre: Miguel Angel Becerra Garcia

Dirección: Av. San Diego #101 Col. Delicias,

Cuernavaca Morelos. C.P. 62330 Contacto: Tel. Oficina: 7773159610, 7773159611 y

7773157464 Extensión: 8460212

Nayarit

Nombre: María Inés Pérez Villalobos

Dirección: Av. Lázaro Cárdenas Fraccionamiento Jardín de las Torres 1er. Sector,

Monterrey, N.L.

Contacto: Tel. Oficina: 311-210-07-73/74

Extensión: 8470204

Nuevo León

Nombre: Yolanda Alvarez Valdivia

Dirección: Av. Lázaro Cárdenas Fraccionamiento Jardín de las Torres 1er. Sector,

Monterrey, N.L.

Contacto: Tel. Oficina 8184861574 al 77

Extensión: 229

Oaxaca

Nombre: Gladys Hernandez Hernandez Dirección: Av. Independencia No. 709,

Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juarez, Oax.

Contacto: Tel. Oficina 951 5020004

Extensión: 212

Puebla

Nombre: Lic. Humberto Garzon Gil

Dirección: Av. Reforma Número 1907, Col. Barrio

de San Matías, Puebla; Puebla.

C. P. 72090

Contacto: Tel. Oficina: 222 235 90 43

Extensión: 251

Querétaro

Nombre: Laura Itzigueri Ortega Gómez

Dirección: Prolongación Pino Suarez No. 470,

Col. Ejido Modelo C.P. 76177,

Querétaro, Qro.

Contacto: Tel. Oficina: 442-214-15-38

Extensión: 8520204

Ouintana Roo

Nombre: Karen Del Carmen Cupil Cupil

Dirección: Ave. Nader Esq. Con Ave. Uxmal Supermanzana 5 Ltl, Centro, Benito Juarez,

Quintana Roo. CP 77500

Contacto: Tel. Oficina: 998 881 3560

Extensión: 8530205

San Luis Potosí

Nombre: Cesar Ricardo Soto Guzman

Dirección: Av. Muñoz #362 Fracc. Muñoz, San

Luis Potosí, S.L.P. CP.78165

4 4 4 8 3 3 0 3 1 7 Contacto: Tel. Oficina

Extensión, 8550222

Sinaloa

Nombre: María Soledad García Zúñiga

Dirección: Av. Prolongación Aquiles Serdán S/N Esq. con Playas Gemelas, Fracc. Playa Sur, C.P.

82040, Mazatlán, Sinaloa.

Contacto: Tel. Oficina: 669 981 3813

Extensión. 8560224

Nombre: Celene Rubalcava Suarez

Dirección: Paseo Rio Sonora 175 Sur, Col. Proyecto

Rio Sonora, Hermosillo, Sonora.

C.P. 83270.

Contacto: Tel. Oficina: 662 2360698.

Extensión: 8580 213

Tabasco

Nombre: Sandra Ibeth Miranda Torres

Dirección: Retorno Vía Cinco #104, Planta Baja, Colonia Tabasco 2000, Centro, Tabasco, C.P.

86035

Contacto: Tel. Oficina: 993 3136105

Extensión: 8600229

Tamaulipas

Nombre: Adriana Elizabeth Garza Ga

Dirección: Avenida Miguel Aleman S/N Zona Centro Puente Internacional Benito Juárez

Reynosa Tam. C.P. 88500

Contacto: Tel. Oficina: 899 922 13 12

Extensión: 61667

Tlaxcala

Nombre: Ricardo Huerta González

Dirección: Santos Degollado No. 62, Apetatitlán

de Antonio Carvajal Tlax, C.P. 90600 Contacto: Tel. Oficina: 246 46 40599

Extensión: 8640 212

Veracruz

Nombre: Saribel Del Carmen Muñoz Perez Dirección: Miguel Lerdo No.311 Colonia Centro,

Veracruz, Ver. C.P.91700

Contacto: Tel. Oficina: 2299897250

Extensión:8650223

Yucatán

Nombre: Alejandra Romero Alcocér

Dirección: Calle 31 No. 94 x 16 y 20 Colonia México,

Mérida, Yucatán, México.

Contacto: Tel. Oficina: (999) 925 50 09

Extensión: 8670217-8670203

Zacatecas

Nombre: Alma Carolina Gálvez De Avila

Dirección: Av. Universidad 321-B Col. La Loma,

Zacatecas, Zacatecas.

Contacto: Tel. Oficina: 492 925 0058

Extensión: 8680 200

COORDINACIÓN NACIONAL DE OFICINAS ESTATALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES

Aguascalientes

Responsable de atención al migrante:

Lic. José de Jesús Rodríguez Contreras

Dirección: Calle Colón Número 309, Barrio del Encino Zona Centro, C.P. 20240, Aguascalientes, Aguascalientes.

Contacto: Teléfono: 449 916 4476. Correo: nancy. torres@aguascalientes.gob.mx y salvador. calvillo@aguascalientes.gob.mx

Baja California

Responsable de atención al migrante:

Adriana Minerva Ezpinoza Nolasco

Dirección: Calle Perimetral (Canadá) No. 7125, 3ra.Etapa del Río, C.P. 22226, Tijuana, B.C.

Contacto: Teléfono: 664 358 3077, 664 624-2044.

Correo: amespinoza@baja.gob.mx

Campeche

Responsable de atención al migrante: Lic. Luis

Humberto López López

Dirección: Niebla No. 2, Col. Fracciorama 2000,

C.P. 24090, Campeche, Campeche.

Contacto: Teléfonos: 981 813 1341 / 981 145 6964, 981 145 6181, Ext. 1008 y 1002.

Chiapas

Responsable de atención al migrante:

Lic. Jorge Armando George Aguilar

Dirección: Boulevard Díaz Ordaz No. 11, Cedros de Erika, C.P. 30779, Tapachula, Chiapas.

Contacto: Teléfono:- 961 215 7661, Ext. 47074 / 47007 Correo: jaguarlmx@gmail.com y

s.aquino@spdfs.chiapas.gob.mx

Chihuahua

Responsable de atención al migrante:

Lic. Jesús Enrique Valenzuela Peralta

Dirección: Calle Aldama No. 501, segundo piso, Colonia Centro, Chihuahua, Chih,

C. P. 31000.

Contacto: Teléfono: 656 138 22 22 Correo electrónico: coespo@chihuahua.gob.mx

Ciudad de México

Responsable de atención al migrante:

Lic. Jorge Omar García Hidalgo

Dirección: Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185, PB para atención y 4 piso, Colonia Tránsito, Cuauhtémoc, CP 06820, Ciudad de México.

Contacto: Teléfono: 558 957 34 16 Correo:

coordinacionmigrantes@sibiso.cdmx.gob.mx

Coahuila

Responsable de atención al migrante: Ing.

Martín Gerardo de Hoyos Vargas

Dirección: Calle Padre Flores No. 181, PA, entre Victoria y Aldama, Centro Histórico, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.

Contacto: Teléfonos: 844 412 4649 / 844 410 7782

/ 844 411 8509

Correo electrónico: oeace@coahuila.gob.mx y martin.dehoyos@coahuila.gob.mx

Sitio web: www.oeace.sfpcoahuila.gob.mx

Colima

Responsable de atención al migrante:

Lic. Patricia Tejeda Moreno

Dirección: Alfonso Sierra Partida N. 369, Jardines Vista Hermosa, C.P. 28017,

Colima, Colima.

Contacto: Teléfono: 312 330 3014

Correo electrónico: cacho2833@hotmail.com

Durango

Responsable de atención al migrante: Lic. Luis

Ernesto García Barrón

Dirección: Calle de Juárez #144 norte, esquina Coronado Zona centro. DURANGO, DGO.

C.P. 34000

Contacto: Teléfono: 6184564420 Correo: luis.garcia@durango.gob.mx

Estado de México

Responsable de atención al migrante:

Lic. Rhayne Gómez Domínguez

Dirección: Palacio de Gobierno Lerdo Poniente No300 P.B. Pta.157, Palacio de Gobierno Colonia Centro Toluca Estado de México C.P. 5000 Contacto: Teléfono: (722) 1678318, (722) 1678319

Correo: rhayne.gomez@edomex.gob.mx y migrantes.productivos@gmail.com

Guanajuato

Responsable de atención al migrante: Dr. John Robert Hernández.

Dirección: Cantarranas 6, Zona Centro, 36000

Guanajuato, Gto.

Contacto: Teléfono: 473 735 0150

Correo: juan_hernandez@guanajuato.gob.mx

Guerrero

Responsable de atención al migrante:

Lic. Celeste Mora Eguiluz

Dirección: Torre Azul, Piso B prolongación Prosperidad 10 Col. Universal C:P: 39089, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A un costado del centro de atención a clientes Telcel. C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.

Contacto: Teléfono: 747 472 7712

Correo: secretariadelosmigrantes@guerrero.gob.mx

Hidalgo

Responsable de atención al migrante: Lic. Emilse

Miranda Munive

Dirección: Pino Suárez N. 301, Col. Real de Minas,

C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Contacto: Teléfonos: 771 718 0564 / 771 107 4358 o

las 24 horas al 800 717 0828

Correo: emilsemirandal@hidalgo.gob.mx

Jalisco

Responsable de atención al migrante:

Lic. Raymundo Galván Gutiérrez

Dirección: Calle Jesús García No. 720, Col. Centro,

C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.

Contacto: Teléfono: 3310 018601, atención de

lunes a viernes, 9:00 a 17:00 hrs

Correo: galvangutierrrez@gmail.com Sitio Web:

www.soyde.jalisco.gob.mx

Redes sociales: Facebook/Instituto Jalisciense

para Migrantes

Casa Jalisco en Los Ángeles

Responsable de atención al migrante: Lic.

Denisse Díaz

Dirección: Plaza México Mulford Ave., No. 3200, Suite No. 201, Lynwood, CA, 90262, EE.UU. Atención de lunes a viernes, 10:00 a 17:00 hrs

Contacto: Teléfono: 1 310 632 1633 Correo: ijamila.sedis@jalisco.gob.mx

Casa Jalisco en Chicago

Responsable de atención al migrante: C.

Gamaliel Ramírez

Dirección: 1600 W Lake St, Melrose Park, IL 60160, Estados Unidos. Martes a Sabado 10:00a.m. a 4:00p.m.

Contacto: Teléfono: 1708 223 8571

Correo: oficina.chicago.sgg@jalisco.gob.mx

Michoacán

Responsable de atención al migrante:

Mtra. Brenda Fraga Gutiérrez Dirección: Colegio Militar No. 230,

Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia,

Michoacán.

Contacto: Teléfono: 443 322 9100, Ext. 114 Correo: semigrante.mich@gmail.com

Morelos

Responsable de atención al migrante:

Jonathan Baltazar Mejía Alegría.

Dirección: Av. Plan de Ayala 26 y 27, 825 Plaza Cristal P. 3, Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.

Contacto: Teléfono: 777 310 0640, Ext. 66429 /66430 Correo: miguel.rivera@morelos.gob.mx

Nayarit

Responsable de atención al migrante:

Lic. Analine Elizabeth Huizar Pérez.

Dirección: Av. México S.N. esq. con Abasolo, Palacio de Gobierno, C.P. 6300, Tepic, Nayarit

Contacto: Teléfono: 311-215 2050

Correo electrónico: yamilimigrantes@nayarit. gob.mx y Julieta2820.nr@gmail.com

Nuevo León

Responsable de atención al migrante:

Lic. José Ornelas García.

Contacto: Teléfono: 473 735 0150

Correo: juan_hernandez@guanajuato.gob.mx

Oaxaca

Responsable de atención al migrante:

Lic. Aída Ruiz García

Dirección: Cd. Administrativa, Carr. Oaxaca-Istmo Km 115, Edif. 5, PB, C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Contacto: Teléfono: 9511275199, Ext. 12081 / 12080 / 12082 / 12083

Correo electrónico: aida.ruiz@oaxaca.gob.mx y mvelasco_espinos@hotmail.com

Puebla

Responsable de atención al migrante: Martha Guadalupe Laris Patiño

Dirección: Vía Atlixcáyotl No. 1101, Edificio Ejecutivo, Centro Integral de Servicios (CIS), 2do Piso, Reserva Territorial Atixcayotl C.P. 72190,

Puebla, Puebla

Contacto: Teléfono: 222 303 46 00, Ext. 3321/3319 Correo: martha.laris@ipam-puebla.com.mx

Querétaro

Responsable de atención al migrante:

Lic. Ramiro Lira González

Dirección: Calle 5 de Mayo N. 83, Col. Centro,

Querétaro, Querétaro. CP.76000

Contacto: Teléfono: 442 238 5000, Ext. 5184, Horario de atención: 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Correo electrónico: rlira@queretaro.gob.mx

San Luis Potosí

Responsable de atención al migrante:

Lic. Luis Enrique Hernández

Dirección: Germán Gedovius No. 175, Col. del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Contacto: Teléfono: 444 812 9819 / 24 horas 800 207 8909

Correo: alejandromanzanares86@hotmail.com

Sonora

Responsable de atención al migrante:

Lic. Bernardeth Ruíz Romero

Dirección: Privada del Razo No. 16, entre La Palma y Carbó, Col. El Razo, C.P. 83070, Hermosillo,

Contacto: Teléfono: 662 213 8542 y 43 / 24 horas

800 091 0091

Bernardethruizr@hotmail.com migrantesdesonora@hotmail.com

Tamaulipas

Responsable de atención al migrante:

Lic. Brenda Georgina Cárdenas

Dirección: Bravo 2123, Sector Centro, C.P. 88000,

Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Contacto: Teléfono: 867 712 3970 / 867 712 4836

Correo: brenda.cardenas@tam.gob.mx

Tlaxcala

Responsable de atención al migrante:

Lic. Gabriela Hernández Montiel

Dirección: Plaza de la Constitución, esq. con Plaza San José No. 1, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

Contacto: Teléfono: 246 466 2888 / 246 466 50900 / 246 462 1289, Ext. 1137 / 1138. Atención las

24 horas al 800 838 5020 información.migrantes@tlaxcala.gob.

mx y migrantesdetlaxcala@hotmail.com

Veracruz

Responsable de atención al migrante:

Lic. Carlos Enrique Escalante Igual

Dirección: Palacio Federal Zamora S.N., esq.

Diego Leño, Col. Centro, C.P. 91000,

Jalapa, Veracruz.

Contacto: Teléfono: 228 812 0738 / 228 812 2643.

Atención las 24 horas al 800 221 7195 Correo: migrantes@veracruz.gob.mx

Yucatán

Responsable de atención al migrante:

Lic. Juanita del Carmen López Alcocer. Dirección: Calle 66 No. 532, Col. Centro,

C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Contacto: Teléfono: 999 928 7265 / 999 928 7267,

Ext. 26025

Correo: juanita.lopez@yucatan.gob.mx

Zacatecas

Responsable de atención al migrante:

Iván Reyes Milán

Dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio B,

Cuidad Gobierno, PB, C.P. 98160,

Zacatecas, Zacatecas.

Contacto: Teléfono: 4949490160

DIRECTORIO DE OFICINAS FORANEAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE **DERECHOS HUMANOS**

Quinta Visitaduría General (oficina central)

Dirección: Periférico Sur No. 3453, Piso 6 y 7, Col. San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

Contacto: Teléfono: 800 715 2000

Correo electrónico: migrantes@cndh.org.mx

Aguascalientes

Dirección: Francisco I. Madero No. 447, Col. Centro, C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes. Contacto: Teléfonos: 800 822 4737 y (449) 91000-80

Baja California

Dirección: Calle Misión San Javier No. 10610, Zona Urbana Río, C.P. 22010. Tijuana,

Baja California.

Contacto: Teléfonos: 800 027 5151 y (664) 63 334

Baja California Sur

Dirección: Calle Mutualismo No. 460 entre Rosales y Bravo, Col. Centro, C.P. 23000.

La Paz, BCS.

Contacto: Teléfonos: 800 8384 377 y (612) 129 4437, 38, 41 y 42

Campeche

Dirección: Niebla No. 2, Col. Fracciorama 2000, C.P. 24090, Campeche, Campeche.

Contacto: Teléfonos: 981 813 1341 / 981 145 6964, 981 145 6181, Ext. 1008 y 1002.

Chiapas

Dirección: San Cristóbal de las Casas: Av. Josefa Ortiz de Domínguez No. 28 Barrio Sta. Lucía. C.P. 29250. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Tapachula: Calle 15 Oriente No. 20, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.

Contacto: Teléfonos San Cristóbal: 800 715 2000, (967) 678 1881 / 678 6530 ext. 3601, 3602, 3606, 3607, 3608, 3610.

Teléfonos Tapachula: 800 523 7185, (962) 62 014 66

Chihuahua

Dirección: Av. de la Raza No. 5784, Col. Minerva, C.P. 32370, Cd. Juárez, Chihuahua.

Contacto: Teléfonos: 800 670 1640; (656) 22-771-

50, ext. 3201

Coahuila

Dirección: Av. Juárez S/N interior 104, Col. Centro, Palacio Federal, C.P. 27000, Torreón, Coahuila. Contacto: TTeléfonos: 800 838 4410; (871) 22 256 36 y 871 7111615

Guerrero

Dirección: Calle Cristóbal Colón No. 12, Col. Fracc. Costa Azul, C.P. 39850. Acapulco, Guerrero. Contacto: Teléfonos: 800 8384 595 y (744) 43-504-00 ext.6601

Michoacán

Dirección: Av. Del Estudiante No. 102. Col. Mariano Matamoros, C.P.58240. Morelia, Michoacán. Contacto: Teléfonos: 800 849 5054, (443) 14 782 80, (443) 34 010 45

Oaxaca

Dirección: Fuerza aérea mexicana No. 804, entre pensamientos y azucenas, colonia reforma, C.P. 68050, Ciudad Oaxaca, Oaxaca.

Contacto: Teléfonos: 800 838 4080 y (971) 713

3119, ext. 6800, 6801.

San Luis Potosí

Dirección: Av. Cuauhtémoc No. 875 Col. Burócrata. C.P. 78270

Contacto: Teléfonos: 800 327 7070 y (444) 10 255 20, ext. 6401

Sonora

Dirección: Av. Oaxaca No. 150 Col. Centro, C.P.

83000, Hermosillo, Sonora.

Contacto: Teléfonos: 800 672 5935 y (631) 31 100

06, ext. 3401

Tamaulipas

Dirección: Calle Ignacio Zaragoza Número 265, Local 1 Esq. Mariano Escobedo, Zona Centro, CP 88500 Reynosa, Tamaulipas.

Contacto: Teléfonos: 899-922-4263, 899 188-

0040.

Tabasco

Dirección: Cristóbal Colon No. 227, Col. Lidia

Esther C.P. 86040, Villahermosa, Tab.

Contacto: Teléfonos: 800-696-1800 y 993 3133999, ext. 3903

Veracruz

Dirección: Av. Víctimas del 5 y 6 de julio. No. 1045, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 91910. Veracruz, Veracruz.

Contacto: Teléfonos: 800 561 8509 y (229) 92 492

80

Yucatán

Dirección: Calle 60, No. 283 entre 23 y 25, Col. Alcalá Martín C.P. 97050. Mérida, Yucatán. Contacto: Teléfonos: 800 822 5434 (999) 920 5920 al 22 y 999 9421888, ext. 3101

DIRECTORIO DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

Aguascalientes

Dirección: Av. Héroes de Nacozari, Esq. con Av. Adolfo López Mateos, Col. La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes. Contacto: Tel: 449 910 2646 ext. 6333, 6302 y 6327 Correo: regcivilags@hotmail.com.mx

Sitio Web: www.aguascalientes.gob.mx

Baja California

Dirección: Edificio Poder Ejecutivo 1er. piso, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

Contacto: Teléfonos: 686 558 1000 ext. 17001, 686 558 1668, 686 558 8412, 686 558 8416

Correos electrónicos: kgallardo@baja.gob.mx

esmiactabc@baja.gob.mx Sitio Web: www.bajacalifornia.gob.mx

Baja California Sur

Dirección: Blvd. Constituyentes y calle Cabrilla, No. 202, Fracc. Fidepaz, C.P. 23090, La Paz, BCS.

Contacto: Teléfono: 612 124 2850

Correo electrónico: amayoral_13@hotmail.com Sitio Web: www.bcs.gob.mx

Campeche

Dirección: Calle Azucena No. 5, Lote 2, Fraccionamiento Laureles,

C.P. 24090, San Francisco de Campeche,

Campeche.

Contacto: Teléfonos: 981 813 0081, 981 813 1157 Correos: mcentur@campeche.gob.mx y registrocivil@hotmail.com

Sitio Web: www.campeche.gob.mx

Chiapas

Dirección: Calle Central y 2da. Sur, Esq. S/N . Col. Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Contacto: Teléfonos: 961 618 7700 Extensiones. 23031, 23033, 2305

Chihuahua

Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.

Contacto: Teléfono: 656 629 3300 extensiones.

55704, 55705

Sitio Web: http://www.chihuahua.gob.mx/

registrocivil

Coahuila

Dirección: Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1250, esq. con Prolongación Urdiñola, Col. Lourdes, C.P. 25090, Saltillo, Coahuila. Contacto: Teléfono: 844 414 8546 extensiones. 6401, 6418

Actas Interestatales: 01 800 714 9020 Correo electrónico: rccoahuila@gmail.com Sitio Web: www.registrocivilcoahuila.gob.mx

Colima

Dirección: Gabino Barreda 261, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.

Contacto: Teléfono: 312 6446, 313 7730 Correo electrónico: lupitarolu@hotmail.com

Ciudad de México

Dirección: Arcos de Belén No. 19,

esq. Dr. Andrade, Col. Doctores, C.P. 06720,

Ciudad de México.

Contacto: Teléfono: 9179 6700, 9179 6691 ext. 3 Sitio Web: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgrc

Durango

Dirección: Blvd Francisco Villa 721, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200, Durango, Durango.

Contacto: Teléfonos: 618 1379 655, 618 1379 676

Correo electrónico: anacrisitna.ibarra@durango. gob.mx Sitio Web: www.durango.gob.mx

Estado de México

Dirección: Sebastián Lerdo de Tejada Núm. 101; No. interior: 104;, Edificio Plaza Toluca, Col. Centro. Toluca, México. Puerta 104, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

Contacto: Teléfonos: 722 167 8143, 01 800 696 9696

Correo electrónico: www.edomexico.gob.mx Sitio Web: atencionrc@edomex.gob.mx

Guanajuato

Dirección: Carretera Guanajuato Juventino Rosas Km.9.5, Conjunto Administrativo Yerbabuena, C.P. 36200, Guanajuato, Guanajuato.

Contacto: Teléfonos: 473 1022000, 473 1022010,

473 1022009, 01800 624 0124 ext. 224

WhatsApp: 477 632 7713 atendido de lunes a viernes de 9 a 16 h.

Correo: atencionregistrocivil@guanajuato.gob. mx y lgodoya@guanajuato.gob.mx Sitio Web: www.guanajuato.gob.mx

Guerrero

Dirección: Calle 16 de Septiembre esq. Zaragoza, Edificio Juan Álvarez, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.

Contacto: Teléfonos: 747 471 9281, 01 800 830

2464

Correo: registrocivil@guerrero.gob.mx Sitio Web: www.guerrero.gob.mx

Hidalgo

Dirección: Blvd. Everardo Márquez No. 208 Col. Cuesco, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo. Contacto: Teléfonos: 771 719 1528, 771 719 1527 Correo: mariana.lara@hidalgo.gob.mx

Sitio Web: www.hidalgo.gob.mx

Jalisco

Dirección: Av. Prolongación Alcalde No. 1855, P.B., Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.

Contacto: Teléfono: 33 3819 2456, 33 3819 2457, 33 3819 2458 ext. 47344

3819 2458 ext. 47344

Teléfono Actas Foráneas: 01 33 3819 7421 Teléfono Dirección: 01 33 3819 2486 Extensión Atención ciudadana:47336 Extensión Actas de otros estados: 47344

Extension CURP: 47389

Correo: robertodelgadillo@jalisco.gob.mx Sitio Web: www.jalisco.gob.mx y https://sgg. jalisco.gob.mx/acerca/areas-de-la-secretaria/ registro-civil

Michoacán

Dirección: Valentín Gómez Farías No. 525, Col. Industrial, C.P. 58130, Morelia, Michoacán. Contacto: Teléfonos: 443 113 4200 Extensiones: 222, 208, 214 y 219

Sitio Web: www.michoacan.gob.mx

Morelos

Dirección: Calle de la Luz No. 88,

Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca,

Morelos

Contacto: Teléfonos: 777 322 2133, 777 322 1621

Sitio Web: www.morelos.gob.mx

Nayarit

Dirección: Av. México esq. Abasolo, Palacio de

Gobierno, C.P. 63000, Tepic, Nayarit. Contacto: Teléfono: 311 215 2146

Correo: luisalonsotahuahua@nayarit.gob.mx

Nuevo León

Dirección: Pabellón ciudadano, Washington No.

2000 Ote., Col. Obrera,

C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León. Contacto: Teléfono: 81 2033 2880

Correo: fernando.marin@nuevoleon.gob.mx

Sitio Web: www.nl.gob.mx

Oaxaca

Dirección: García Vigil No. 602, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Contacto: Teléfonos: 951 51 67951, 951 51 68958, 951

514 9020, 951 514 3911, 01 800 2765 300 Correo: enlace.regcivil@oaxaca.gob.mx

Sitio Web: www.oaxaca.gob.mx

Puebla

Dirección: 11 Ote. No. 2003, Col. Azcárate,

C.P. 72803, Puebla, Puebla

Contacto: Teléfonos: 222 235 0896, 222 236 7441,

222 235 1165

Sitio Web: www.puebla.gob.mx

Querétaro

Dirección: Juárez No. 5, Col. Centro, Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro. Contacto: Teléfono: 442 251 8601, 442 251 8600 Correo electrónico: jmartinezmag@queretaro.gob.mx Sitio Web: www.dercqro.gob.mx

Quintana Roo

Dirección: Ignacio Zaragoza No. 151, entre calle 16 de septiembre y Miguel Hidalgo, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contacto: Teléfono: 983 832 8521

Correo electrónico: maria.chan@qroo.gob.mx

Sitio Web: www.quintanaroo.gob.mx

San Luis Potosí

Dirección: Bolívar No. 965 esq. Rayón, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Contacto: Teléfonos: 444 812 8050, 444 812 8202, 444 812 8234 Sitio Web: www.slp.gob.mx

Sinaloa

Dirección: Blvd Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros s/n, Desarrollo Urbano 3 Ríos,

C.P. 80109.

Contacto: Teléfono: 667 758 7000 Ext.: 2701, 2702 Correo: teresita.corona@sinaloa.gob.mx,

teresitadejesusc@yahoo.com Sitio Web: http://sinaloa.gob.mx

Sonora

Dirección: Edificio Sonora Sur, Planta Baja, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, C.P. 83280,

Hermosillo, Sonora.

Contacto: Teléfono:662 289 6600

Teléfono: dgrc.actas.foraneas@gmail.com Sitio Web: www.sonora.gob.mx www.registrocivil.sonora.gob.mx

Tabasco

Dirección: Calle Vía 2 No. 106, Col. Tabasco 2000

C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Contacto: Teléfonos: 993 312 6418 y 993 312 0163 Sitio Web: www.registrocivil.tabasco.gob.mx y www.tabasco.gob.mx

Tamaulipas

Dirección: Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Edificio del Registro Civil, s/n,

C.P. 87026, Cd. Victoria, Tamaulipas. Contacto: Teléfonos: 834 3187 240

Extensiones: 44700, 44731

Sitio Web: www.tamaulipas.gob.mx

Tlaxcala

Dirección: Portal Hidalgo No. 5, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala de Xicotencatl, Tlaxcala. Contacto: Teléfono: 246 465 0900 ext. 1236 Teléfono: registrociviltlax@gmail.com Sitio Web: www.tlaxcala.gob.mx

Veracruz

Dirección: Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170, Jalapa, Veracruz.

Contacto: Teléfonos: 228 814 2810, 228 814 2279, 228 840 5746

Sitio Web: www.veracruz.gob.mx

Yucatán

Dirección: Calle 65 No. 520, entre Calle 64 y 66, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán. Contacto: Teléfonos: 999 930 3150, 999 928 0200 Correo: registrocivil@yucatan.gob.mx y walter.

Sitio Web: www.yucatan.gob.mx

salazar@yucatan.gob.mx

Zacatecas

Dirección: Calle Cerro del Gato Edificio "I", Col. Ciudad Administrativa,

C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas

Contacto: Teléfono: 492 491 5026 ext. 25141 Correo electrónico: cecysolis2010@hotmail.com

Sitio Web: www.zacatecas.gob.mx

DIRECTORIO DE LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Aguascalientes

Instituto Aguascalentense de las Mujeres

Dirección: Av. Manuel Gómez Morín S/N, Ferronales, 20180 Aguascalientes, Ags.

Contacto: Teléfono: 449 251 66 31

Sitio Web: https://aguascalientes.gob.mx/IAM/

Baja California

Instituto de la mujer del Estado de Baja California

Dirección: Domicilio: Calz. Independencia 1199, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Contacto: Teléfono: 686 558 6364 150

Mexicali: 686-5586364 Ensenada: 646-2480873 San Quintín: 616-1651899 Tijuana 664-6080888

Sitio Web: https://www.bajacalifornia.gob.mx/

inmujer/

Baja California Sur

Instituto Sudcaliforniano de las mujeres

Dirección: Aquiles Serdán y Antonio Rosales

2040, colonia Centro, C.P. 23000,

La Paz, B.C.S.

Contacto: https://ismujeres.bcs.gob.mx/

Campeche

Instituto de la Mujer en el Estado de Campeche

Dirección: Calle 53 entre 16 y Circuito Baluartes (Centro de Justicia para las Mujeres, planta alta),

San Francisco de Campeche, Camp.

Contacto: Teléfono: 9818112656 y 981 811 6086

Ext. 602 603 v 605

Sitio Web: http://imecam.gob.mx/

Chiapas

Secretaría de igualdad de género en el Estado

de Chiapas

Dirección: Tuxtla: Blvd. Andrés Serra Rojas, Esq. con Lib. Norte S/N Anexo 1B Torre Chiapas, Col. El Retiro. C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

San Cristóbal: Av. De la Juventud No. 143, Barrio de María Auxiliadora, entre la Calle Lagunas de Pátzcuaro y entrada de La Albarrada. C.P. 29290. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Contacto: Teléfono: 961 691 4020 opción 2

Ext. 68022

Sitio Web: http://seigen.chiapas.gob.mx/

Chihuahua

Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Dirección: C. 35 1407, Col. Obrera, C.P. 31350,

Chihuahua, Chih.

Contacto: Teléfono: 614 429 3505 Ext. 15311

Ciudad de México

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Dirección: Avenida Morelos 20, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México, México.

Contacto: Teléfono: 5555122836 Ext. 101 Línea Mujeres: 55 56 58 11 11, servicio 24 hrs. Sitio Web: https://www.semujeres.cdmx.gob.

mx/

LUNAS: https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/

lunas

Abogadas de las Mujeres:

https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/

abogadas-de-las-mujeres

Coahuila

Instituto Coahuilense de las Mujeres

Dirección: Centro de Gobierno, 2do. Piso, Blvd. Fundadores y Centenario de Torreón C.P. 25298.

Saltillo, Coahuila.

Contacto: Teléfono: 844 698 10 80 ext. 5592 y

55965586. Línea Mujer: 075

Colima

Instituto Colimense de las Mujeres

Dirección: Complejo Administrativo del Gobierno del Estado 3er. Ánillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N. Colonia el Diezmo.

C.P. 28010, Colima, Colima, México

Contacto: Teléfono: 312 316 2084, 312 316 2073

Ext. 27501, 27502

Página Web: https://www.col.gob.mx/icm

Durango

Instituto de las Mujeres en el Estado de Durango

Dirección: Zaragoza 526 Sur 2do. Piso, Zona Centro, C.P. 34270 Durango, Dgo., México. Contacto: Teléfonos: 618 1374600; 618 137 4621;

618 137 4603.

Sitio Web: http://iemujer.durango.gob.mx/

Estado de México

Secretaría de las Mujeres en el Estado de México

Dirección: Avenida Miguel Hidalgo Oriente No 1031, Barrio San Bernardino, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.

Contacto: Teléfono: Línea Sin Violencia 800 10 84 053, servicio 24 hrs. (722) 9342700 Ext. 2708 y 2707 151.

Sitio Web: http://semujeres.edomex.gob.mx/ Acompañamiento legal: http://semujeres. edomex.gob.mx/acompa%C3%B1amiento_legal

Guanajuato

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Dirección: Plazuela de Cata # 1, Col. Mineral de Cata, C.P. 36010, Guanajuato, Gto., México

Contacto: Teléfonos: 473 733 32 59 o 0 473 733 55 23 Ext. 106 473 733 29 03

Guerrero

Secretaría de la Mujer en el Estado de Guerrero

Dirección: Recinto del Poder Ejecutivo, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios, C.P 39074, Chilpancingo, Guerrero; México.

Contacto: Teléfono: (722) 9342700 Ext. 2708 y 2707

Sitio Web: https://www.guerrero.gob.mx/ dependencia/sector-central/secretaria-de-lamujer/

Hidalgo

Instituto Hidalguense de las Mujeres

Dirección: Parque Hidalgo No. 103, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. Contacto: Teléfonos: 771 718 1550 y 771 718 9205

Ext. 110; o 771 71 76000; ext.2594

SitioWeb: http://mujeres.hidalgo.gob.mx/

Jalisco

Instituto Jalisciense de las Mujeres

Dirección: Miguel Blanco No. 883, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Contacto: Teléfonos: (33) 2014-1267 (33) 3345-6166 línea mujer 333 586 6150 y Emergencia: 066. Web: https://www.jalisco.gob.mx/es/ Sitio gobierno/organismos/1860

Michoacán

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres

Dirección: Av. Acueducto 1106, Chapultepec Nte., C.P. 58260 Morelia, Mich., México.

Contacto: Teléfono: 443 113 6700 Ext. 01 y 02

Morelos

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Dirección: Mariano Abasolo 6, esq. con José María Morelos y Pavón, Edificio "Los Laureles", Cuernavaca Centro, Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor., México.

Contacto: Teléfono: 777 173 0066 Ext. 102

Líneas Seguras: 7775386609/ 37, 7775385599 y

7775342589, servicio 24 hrs.

Sitio Web: https://www.immorelos.org.mx/

Nayarit

Instituto para la Mujer Nayarita

Dirección: Sebastián Lerdo de Tejada #175, Oriente, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México. Contacto: Teléfonos: 311 217 0377, 311 2176515, 311 2170377 Ext. 105 y 107

SitioWeb: http://inmunay.nayarit.gob.mx/

Nuevo León

Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León

Dirección: Calle 5 de mayo 525 Oriente, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México.

Contacto: Teléfonos: 8120209773, 8120209774, 8120209775, 8120209776 Ext. 102, 225 152.

Sitio Web: https://www.nl.gob.mx/ institutodelasmujeres

Oaxaca

Secretaría de las Mujeres en Oaxaca

Dirección: Heroica Escuela Naval Militar 221, Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.,

Contacto: Teléfono: 951 132 82 43 Sitio Web: https://www.oaxaca.gob.mx/smo/

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género Dirección: Domicilio: C. 9 Sur 1508, Barrio de Santiago, Puebla, Pue., México.

Contacto: Tel Mujer: 800 624 23 30 24 hs.; 222 303

4800 Ext.3222, 3227, 3228.

Sitio Web: http://sis.puebla.gob.mx/

San Luis Potosí

Dirección: Av. Cuauhtémoc No. 875 Col.

Burócrata, C.P. 78270

Contacto: Teléfonos: 800 327 7070 y (444) 10 255 20, ext. 6401

Querétaro

Instituto Queretano de las Mujeres

Dirección: Gral. Mariano Reyes 17, Centro, C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Qro., México. Contacto: Teléfono: 442 215 3404 Ext. 102 y 140, Tel Mujer: 80000 835 68 y 442 216 4757, servicio 24 hrs.

https://www.institutoqueretanodelasmujeres.

gob.mx/

Quintana Roo

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección: Domicilio: Av. Juárez 49, Centro, C.P.

77000 Chetumal, Q.R. México.

Contacto: Teléfono: 983 129 3071; 983 83 313 24;

983 83 3 13 23 EXT 104

Sitio Web: https://qroo.gob.mx/iqm/

San Luis Potosí

Instituto de las Mujeres en el Estado de San Luis

Dirección: Jardín Colón No. 23, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P., México.

Contacto: Teléfono: 444 144 2920 Ext. 118 y 119. https://slp.gob.mx/imes/Paginas/ Web: Inicio.aspx

Sinaloa

Instituto Sinaloense de las Mujeres

Dirección: Calle Río Elota #85 oriente, Colonia Guadalupe Sinaloa, C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa, México.

Contacto: Teléfono: 667 752 06 73; 667 752 06 85; 667 752 06 86

Sitio Web: https://ismujeres.gob.mx/

Servicios de atención psicológica: https:// ismujeres.gob.mx/servicios/servicios-deatencion-psicologica-2/

Sonora

Instituto Sonorense de las Mujeres

Dirección: Av. Oaxaca No. 150 Col. Centro,

C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

Contacto: Teléfonos: 800 672 5935 y (631) 31 100

06, ext. 3401

Sitio Web: https://ism.sonora.gob.mx/

Tamaulipas

Instituto de las Mujeres en Tamaulipas

Dirección: Calle Ignacio Zaragoza Número 265, Local 1 Esq. Mariano Escobedo, Zona Centro,

CP 88500 Reynosa, Tamaulipas. Contacto: Teléfono: 834 110 1621

https://www.tamaulipas.gob.mx/ Web:

mujeres/

Tabasco

Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco

Dirección: Calle Antonio Suárez Hernández No.136, Colonia Reforma, C.P. 86080 Centro, Tabasco, México.

Contacto: Teléfono: (993) 316-6351 Sitio Web:

https://tabasco.gob.mx/iem

Tlaxcala

Instituto Estatal de la Mujer en Tlaxcala

Dirección: Ex Fábrica, Segunda Priv. de San Manuel SN, San Miguel Contla, Barrio Nuevo, C.P. 90640, Santa Cruz Tlaxcala, Tlax., México. Contacto: Teléfono: 246 465 2960 Ext. 1702 Directo 246 461 1074 153. Línea Telefónica "VIDA

SIN VIOLENCIA": 8008387073.

Sitio Web: https://mujer.tlaxcala.gob.mx/

Veracruz

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Dirección: Calle José María Mata #2, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa Enríquez,

Veracruz, México.

Contacto: Teléfono: (228) 817 1009 Ext. 1101 y 1105,

Asesoría Psicológica y Jurídica 089.

Sitio Web: http://www.ivermujeres.gob.mx/

Yucatán

Secretaría de las Mujeres en el Estado de Yucatán

Dirección: Calle 14 num.189 por 17 y 19,

Col. Miraflores, C.P. 97179, Mérida, Yucatán,

Contacto: Teléfonos: 999 923 37 11 y 33 extensión

211 o 229. O Ext. 204, 205 y 212

Sitio Web: https://mujeres.yucatan.gob.mx/ Centros de Atención a las Mujeres: https:// mujeres.yucatan.gob.mx/secciones/ver/centros-

semujeres

Zacatecas Secretaría de las Mujeres en el Estado de

Zacatecas

Dirección: Circuito Cerro del Gato s/n, Edificio K, 1er piso, colonia Ciudad Administrativa,

C.P. 98160, Zacatecas, Zac., México.

Contacto: Teléfonos: 492 491 5085 Ext. 45100 y

Centros de Atención a Mujeres Víctimas de

Violencia de SEMUJER.

Zacatecas: 492 924 0892 Fresnillo: 493 935 8467 y 73.

Sitio Web: https://semujer.zacatecas.gob.mx/ Sitio Web: https://www.immorelos.org.mx/

DIRECTORIO DE FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS GENERALES **DE JUSTICIA**

Fiscalía General de la República

Dirección: Av. Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Contacto: Teléfono: (55) 5346 0000

Aquascalientes

Dirección: Av. Héroe de Nacozari 201, Col. San Luis, C. P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.

Contacto: Teléfono: (449) 478 2800

Baja California

Dirección: Calzada de los Presidentes, Número 1199 Col. Río Nuevo, C.P. 21120, Mexicali, Baja California.

Contacto: Teléfono: (686) 904 4100

Baja California Sur

Dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calle

Antonio

Álvarez Rico S/N, Col. Emiliano Zapata. C.P 23070. La Paz, Baja California Sur. Contacto: Teléfono: (612) 122 2230

Campeche

Dirección: Av. López Portillo S/N Col. Sascalum

C.P 24095. Campeche, Campeche. Contacto: Teléfono: (981) 811 9400

Chiapas

Dirección: Libramiento Norte Oriente, Número 2010 Col. El Bosque, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Contacto: Teléfono: (961) 617 2300

Chihuahua

Dirección: Calle Paseo Bolívar, Número 712, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Contacto: Teléfono: (614) 429 33 00

Coahuila

Dirección: Humberto Castilla Salas, Número 600,

Col. Centro Metropolitano de Saltillo

C.P. 25050 Saltillo, Coahuila.

Contacto: Teléfono: (844) 438 0700

Colima

Dirección: Libramiento Ejército Mexicano, Número 200 Col. de Los Trabajadores, C.P 28067,

Colima, Colima

Contacto: Teléfono: 01 (312) 312 7940

Ciudad de México

Dirección: Gral. Gabriel Hernández, Número 56,

Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,

C.P. 06720, Ciudad de México. Contacto: Teléfono: (55) 5200 9000

Durango

Dirección: Carretera Durango-Torreón, Km 7.5, Col. Cd Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.

Contacto: Teléfono: (618) 150 0300

Estado de México

Dirección: Av. José María Morelos oriente 1300,

Esq. Jaime Nunó, Col. San Sebastián, C.P 50090. Toluca de Lerdo, México. Contacto: Teléfono: (722) 226 1600

Guanajuato

Dirección: Camino a San José de Cervera, Número 140, Col. San José de Cervera, C.P. 36240,

Guanajuato, Guanajuato

Contacto: Teléfono: (473) 735 2100

Guerrero

Dirección: Boulevard René Juárez Cisneros S/N,

Esq. con calle Juan Jiménez Sánchez,

Col. El Potrerito C. P. 39090, Chilpancingo de los

Bravo, Guerrero.

Contacto: Teléfono: (747) 494 2999

Hidalac

Dirección: Carretera México Pachuca, Km. 84.5, Col. Centro Cívico, C.P 42083. Pachuca de soto,

nidaigo.

Contacto: Teléfono: (771) 717 9000

Jalisco

Dirección: Calle 14, Número 2567. Zona Industrial,

C.P.44940, Guadalajara, Jalisco. Contacto: Teléfono: (33) 3837 6000

Michoacán

Dirección: Periférico Independencia, Número

5000, Col. Sentimientos de la Nación.

C.P 58178. Morelia, Mich.

Contacto: Teléfono: (443) 322 3600

Morelos

Dirección: Av. Emiliano Zapata, Número 803 Col. Buena Vista, C.P 62130, Cuernavaca, Morelos

Contacto: Teléfono: (777) 329 1500

Nayarit

Dirección: Av. Tecnológico, Número 3200 Oriente Col. Cd. Industrial, C. P. 63175. Tepic, Nayarit.

Contacto: Teléfono: (311) 129 6000

Nuevo León

Dirección: Melchor Ocampo PTE 470, Col. Centro,

C.P. 64000, Monterrey, N.L.

Contacto: Teléfono: (812) 020 4000

Oaxaca

Dirección: Edificio "A", Segundo Nivel del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Ubicada en Reyes Mantecón, San Bartolo

Coyotepec, C. P. 71257.Oaxaca, Oax. Contacto: Teléfono: (951) 501 6900

Puebla

Dirección: Blvd. Héroes De 5 De Mayo 31 Ote Col. Ladrillera De Benítez, C.P. 72539, Puebla, Puebla.

Contacto: Teléfono: (222) 211 7900

Querétaro

Dirección: Lateral Autopista México-Querétaro, Numero 2060, Col. Centro Sur, C.P. 76090,

Santiago de Querétaro, Querétaro. Contacto: Teléfono: (442) 238 7600

Quintana Roo

Dirección: Av. Adolfo López Mateos Número 500, Col. Italia, C.P. 77035, Chetumal, Quintana Roo.

Contacto: Teléfono: (983) 835 0050

San Luis Potosí

Dirección: Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Col. Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí,

Contacto: Teléfono: (444) 812 2624

Sinaloa

Dirección: Blvd. Enrique Sánchez Alonso, Número 1833, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos,

C. P. 80020, Culiacán, Sinaloa. Contacto: Teléfono: (667)713 3200

Sonora

Dirección: Calle Pedro Moreno, Número49, Col. Las Palmas, C.P.83260, Hermosillo, Sonora.

Contacto: Teléfono: (662) 108 1620

Tabasco

Dirección: Paseo Usumacinta, Número 802 Col. Gil y Sáenz C.P 86070, Villahermosa, Tabasco.

Contacto: Teléfono: (993) 313 6550

Tamaulipas

Dirección: Carretera a Matamoros Kilometro 4.5 Cruce con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87089, Cd. Victoria, Tamaulipas. Contacto: Teléfono: (834) 318 5100

Γlaxcala

Dirección: Libramiento Poniente S/N Col. Unitlax.

C.P 90000. Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.

Contacto: Teléfono: (246) 465 0500

Veracruz

Dirección: Circuito Rafael Guizar y Valencia, Número 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa,

Ver.

Contacto: Teléfono: (228) 841 6170

Yucatán

Dirección: Kilómetro 46.5, Periférico Poniente, Tablaje Catastral No. 20832, Col. Polígono Susulá

Caucel, C.P. 97217, Mérida, Yucatán. Contacto: Teléfono: (999) 930 3250

Zacatecas

Dirección: Av. Circuito Zacatecas, Número 401, Col. Cd. Gobierno, C. P. 98160 Zacatecas, Zacatecas

Contacto: Teléfono: (492) 925 6050